



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 45
Año XXX
Legislatura VIII
29 de febrero de 2012

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley de Autoridad del Profesorado
en la Comunidad Autónoma de Aragón 3160

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.2. LECTURA ÚNICA ESPECIAL

1.4.2.1. APROBADOS

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Pro-
yecto de Ley de modificación de la Ley
5/2011, de 10 de marzo, del Patrimonio de
Aragón 3163

1.4.3. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS**1.4.3.1. APROBADO**

Corrección de errores en la publicación de la aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012. 3164

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO**3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY****3.1.1. APROBADAS**

Aprobación por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de la Proposición no de Ley núm. 101/11-VIII, sobre la carretera A-138, del tramo El Grado-Bielsa, pasando por Aínsa. 3165

Aprobación por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de la Proposición no de Ley núm. 104/11-VIII, sobre la carretera A-228, en el tramo entre Allepuz y Gúdar, en la comarca de Gúdar-Javalambre. 3165

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 144/11-VIII, relativa a impulsar medidas para la reactivación socioeconómica de las comarcas mineras del carbón. 3165

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 5/12, sobre el Fondo de Inversiones de Teruel. 3166

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 6/12, sobre la eliminación de la financiación de infraestructuras en compensación por el cese de la actividad de la minería del carbón. 3166

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 27/12, sobre inversiones en Teruel. 3166

3.1.2. EN TRAMITACIÓN**3.1.2.1. EN PLENO**

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 93/11-VIII, sobre la revalorización de la cuantía de las pensiones de la Seguridad Social. 3167

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 144/11-VIII, sobre impulsar medidas para la reactivación socioeconómica de las comarcas mineras del carbón. 3168

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 5/12, sobre el Fondo de Inversiones de Teruel. 3168

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 6/12, sobre la eliminación de la financiación de infraestructuras en compensación por el cese de la actividad de la minería del carbón. 3169

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 27/12, sobre inversiones en Teruel. 3169

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 33/12, sobre la paralización de las depuradoras por parte del Gobierno de Aragón. 3171

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 38/12, sobre el Consejo del Medio Rural de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. 3172

Proposición no de Ley núm. 39/12, sobre la modificación de la Orden de 19 de enero de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. 3173

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 101/11-VIII, sobre la carretera A-138, del tramo El Grado-Bielsa, pasando por Aínsa. 3173

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 104/11-VIII, sobre la mejora de la carretera A-228, en el tramo entre Allepuz y Gúdar, en la comarca de Gúdar-Javalambre. 3174

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 93/11-VIII, sobre la revalorización de la cuantía de las pensiones de la Seguridad Social. 3174

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 33/12, sobre la paralización de las depuradoras por parte del Gobierno de Aragón. 3175

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 37/12, sobre rechazo a la reforma laboral. 3175

3.3. MOCIONES**3.3.1. APROBADAS**

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 4/12, dimanante de la interpelación núm. 10/12, relativa a la política general que va a presidir las relaciones bilaterales entre el Gobierno de Aragón y el Estado. 3175

3.3.2. EN TRAMITACIÓN**3.3.2.1. EN PLENO**

Corrección de errores en la publicación de la Moción núm. 3/12. 3175

Enmienda presentada a la Moción núm. 3/12, dimanante de la Interpelación núm. 4/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón con las organizaciones profesionales agrarias. 3176

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 4/12, dimanante de la Interpelación núm. 10/12, relativa a la política general que va a presidir las relaciones bilaterales entre el Gobierno de Aragón y el Estado 3176

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 5/12, dimanante de la Interpelación núm. 53/11-VIII, relativa a la política general sobre las competencias en materia de Régimen Local que corresponden al Gobierno de Aragón. . . . 3177

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 6/12, dimanante de la Interpelación núm. 8/12, relativa a la política general de empleo 3178

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 3/12, dimanante de la Interpelación núm. 4/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón con las organizaciones profesionales agrarias 3180

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 5/12, dimanante de la Interpelación núm. 53/11-VIII, relativa a la política general sobre las competencias en materia de Régimen Local que corresponden al Gobierno de Aragón 3180

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 6/12, dimanante de la Interpelación núm. 8/12, relativa a la política general de empleo 3180

3.4. PREGUNTAS**3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL****3.4.1.1. EN PLENO**

Pregunta núm. 224/12, relativa a las medidas para desempleados, jóvenes y mayores de 45 años 3180

Pregunta núm. 225/12, relativa a las consecuencias de la aplicación de la última reforma laboral en Aragón 3181

Pregunta núm. 226/12, relativa a las decisiones políticas adoptadas por el Gobierno de la nación y sus consecuencias en la provincia de Teruel 3181

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA**3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS**

Pregunta núm. 227/12, relativa a la previsión de un nuevo Plan de Juventud a partir de 2012 3181

Pregunta núm. 228/12, relativa a la ejecución de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón relativa al coto de Bastarás y retirada del vallado 3182

Pregunta núm. 229/12, relativa a la ejecución de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón relativa al coto de Bastarás y retirada de ejemplares de arrui 3182

Pregunta núm. 230/12, relativa al plazo para la retirada del vallado del coto de Bastarás . . . 3183

Pregunta núm. 231/12, relativa a la mejora de las comunicaciones de Estada y Estadilla con la capital comarcal 3183

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 940/11-VIII, relativa al número de despidos que han tenido lugar en las empresas públicas de Sodemasa y SIRASA. 3184

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 941/11-VIII, relativa al número de despidos que prevé el Gobierno de Aragón de las empresas públicas, y a las sociedades que afectará. 3184

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 943/11-VIII, relativa a puestos directivos de la empresa Sodemasa. 3185

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 945/11-VIII, relativa a regulación de empleo en Sodemasa 3185

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2/12, relativa a la conservación y presencias de las osas en Aragón	3186	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 49/12, relativa a la continuidad de los programas deportivos en el Centro Especializado de Tecnificación de Deportes de Invierno de Jaca (CETDI) y la asistencia a competiciones	3190
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 5/12, relativa al castillo de Monzón.	3186	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 50/12, relativa a la financiación de las actividades del Centro Especializado de Tecnificación de Deportes de Invierno de Jaca (CETDI)	3191
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 12/12, relativa a la construcción del IES de La Puebla de Alfindén	3186	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 51/12, relativa a la opinión de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte acerca de la financiación de las actividades del Centro Especializado de Tecnificación de Deportes de Invierno de Jaca (CETDI).	3191
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 20/12, relativa a las presuntas agresiones a un alumno matriculado en el IES Santa Emerenciana de Teruel	3187	Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 52/12 y 53/12, relativas a los procesos selectivos para la reconversión de plazas propias de la función administrativa del personal estatutario en centros del Servicio Aragónés de Salud	3192
Respuesta conjunta escrita a las Preguntas núms. 23/12, 24/12 y 25/12, relativas a la puesta en marcha de una unidad mamaria de referencia en Aragón para atender a las mujeres afectadas por implantes de prótesis mamarias Poly Implant Prothèse (PIP)	3187	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 57/12, relativa a los casos de rabia generada por perros que se han detectado en Aragón en los últimos dos años	3193
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 28/12, relativa al recorrido de la Vuelta Ciclista a España	3188	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 58/12, relativa a la necesidad de indemnizar a ganaderos y agricultores por los daños causados al ganado por el buitre leonado.	3193
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 31/12, relativa a la etapa de la Vuelta Ciclista a España Huesca-Alcañiz	3188	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 59/12, relativa a las indemnizaciones por los daños causados al ganado por el buitre leonado.	3193
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 40/12, relativa a la reintroducción del quebrantahuesos	3188	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 60/12, relativa a la aprobación del decreto del buitre.	3194
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 41/12, relativa al Centro de Cría del Quebrantahuesos situado en la Finca de La Alfranca, en Patriz	3188	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 61/12, relativa a las indemnizaciones abonadas por el Gobierno de Aragón por los daños causados al ganado por el buitre leonado.	3194
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 42/12, relativa a la reintroducción del quebrantahuesos en la cordillera Cantábrica	3189	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 65/12, relativa a la financiación de obras públicas mediante el uso de Suelo y Vivienda de Aragón.	3195
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 45/12, relativa al retraso en el pago de la subvención correspondiente a 2011 a las cámaras agrarias y a los sindicatos agrarios	3189	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 69/12, relativa al patronato de la Fundación Goya	3199
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 46/12, relativa a la fecha en la que se va a realizar el pago de las subvenciones correspondiente al año 2011 a las cámaras agrarias y a los sindicatos agrarios	3190	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 71/12, relativa a la suspensión de los acuerdos de colaboración para promocionar el esquí entre los escolares.	3199
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 47/12, relativa al pago de las obras realizadas en el Parque Nacional de Ordesa durante el año 2011.	3190	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 73/12, relativa a la fecha en que prevé el Gobierno de Aragón iniciar las obras de la segunda fase del colegio Ronda Norte de Zaragoza	3200
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 48/12, relativa al presupuesto destinado al Centro Especializado de Tecnificación de Deportes de Invierno de Jaca (CETDI) para 2012	3190		

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 79/12, relativa a la composición del Consejo Asesor sobre Cáncer	3200	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 99/12, relativa al número de docentes del Conservatorio Profesional de Música de Alcañiz	3206
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 80/12, relativa al funcionamiento del Consejo Asesor sobre Cáncer en la presente legislatura	3201	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 102/12, relativa a la solución para mantener abierto de forma permanente el patio de recreo del colegio Gascón y Marín	3206
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 81/12, relativa al número de borradores del Decreto que desarrolla la nueva estructura periférica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	3201	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 103/12, relativa a las ayudas, en 2012, a colegios para el programa Apertura de Centros	3206
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 83/12, relativa a la financiación para la expropiación de terrenos para el nuevo hospital de Alcañiz	3201	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 104/12, relativa al plan para reducir en 2012 las aulas prefabricadas en los colegios	3207
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 86/12, relativa al Plan de infraestructuras educativas	3202	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 105/12, relativa a la fecha en que prevé el Gobierno de Aragón iniciar las obras del colegio de Miralbueno	3207
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 88/12, relativa a las decisiones y alternativas respecto al colegio de Ronda Norte	3202	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 106/12, relativa a la prioridad en la construcción del colegio de María de Huerva	3207
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 89/12, relativa a las decisiones y alternativas respecto al colegio de María de Huerva	3202	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 107/12, relativa a la prioridad en la construcción del colegio de Valdespartera II	3207
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 90/12, relativa a las decisiones y alternativas respecto al colegio de Valdespartera II	3203	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 108/12, relativa a la prioridad en la construcción del colegio de Miralbueno	3208
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 91/12, relativa a las decisiones y alternativas respecto al colegio de Miralbueno	3203	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 109/12, relativa a la solución que prevé el Gobierno de Aragón para la escolarización de los niños que deberían acudir el próximo año al colegio de María de Huerva	3208
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 92/12, relativa al Programa Apertura de Centros en los colegios de Teruel	3203	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 110/12, relativa a la solución que prevé el Gobierno de Aragón para la escolarización de los niños que deberían acudir el próximo año al colegio de Valdespartera II	3208
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 93/12, relativa al Programa Apertura de Centros en los colegios de Teruel	3204	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 111/12, relativa a la solución que prevé el Gobierno de Aragón para la escolarización de los niños que deberían acudir el próximo año al colegio de Miralbueno	3209
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 94/12, relativa al Programa Apertura de Centros en los colegios de Huesca	3204	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 112/12, relativa a la demora en la construcción del colegio de María de Huerva	3209
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 95/12, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón por la cesión de una sala que ocupaba Fapar	3204	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 113/12, relativa a la demora en la construcción del colegio de Valdespartera II	3209
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 96/12, relativa al número de aulas prefabricadas en los colegios en 2012	3205	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 114/12, relativa a la demora en la construcción del colegio de Miralbueno	3209
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 97/12, relativa a la reducción del número de docentes del Conservatorio Profesional de Música de Alcañiz	3205		
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 98/12, relativa al abono del dinero por el programa Abierto por Vacaciones	3205		

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 115/12, relativa a la fecha en que prevé el Gobierno de Aragón iniciar las obras del colegio de María de Huerva	3210	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 142/12, relativa a los criterios concretos utilizados a la hora de seleccionar los clubes deportivos con los que está prevista la concertación de convenios.	3216
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 116/12, relativa a la fecha en que prevé el Gobierno de Aragón iniciar las obras del colegio de Valdespartera II.	3210	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 143/12, relativa a los criterios concretos utilizados a la hora de determinar cada una de las cantidades previstas en los convenios con los clubes deportivos	3216
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 118/12, relativa a la sustitución de la auxiliar de Educación Especial que trabaja en el módulo de Educación Especial del colegio público Mameés Esperabé de Ejea de los Caballeros	3210	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 145/12, relativa a los bienes inmuebles inmatriculados en los registros de la propiedad de Aragón a nombre de las diócesis de Jaca, Barbastro-Monzón, Huesca, Zaragoza, Tarazona y Teruel-Albarracín de la Iglesia católica.	3217
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 119/12, relativa a los Centros de Profesores y Recursos	3211	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 146/12, relativa al servicio de implantación del software para los empleados públicos del Gobierno de Aragón por la firma El Corte Inglés.	3217
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 120/12, relativa a las ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso 2010-2011	3211	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 147/12, relativa al servicio de plataforma de correo electrónico para los empleados públicos del Gobierno de Aragón por la firma El Corte Inglés.	3218
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 121/12, relativa a la protección de plantas	3212	<hr/>	
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 128/12, relativa a los planes para los Centros de Profesores y Recursos	3212	3.5. COMPARECENCIAS	
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 129/12, relativa a los objetivos de futuro con respecto a los Centros de Profesores y Recursos	3213	3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN	
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 130/12, relativa a la desaparición de los Centros de Profesores y Recursos	3213	3.5.1.1. EN PLENO	
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 135/12, relativa a la situación económica del Centro de Ciencias Pedro Pascual de Benasque	3213	Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte	
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 136/12, relativa a la consignación económica del Centro de Ciencias Pedro Pascual de Benasque.	3214 3218	
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 137/12, relativa al convenio económico del Centro de Ciencias Pedro Pascual de Benasque	3214	<hr/>	
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 138/12, relativa a la actividad investigadora, científica y divulgadora del Centro de Ciencias Pedro Pascual de Benasque.	3215	3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS	
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 139/12, relativa a las repercusiones económicas, turísticas y sociales de la actividad del Centro de Ciencias Pedro Pascual de Benasque	3215	Solicitud de comparecencia de la Directora General de Bienestar Social y Dependencia ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia	
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 141/12, relativa a la consignación de créditos para convenios con clubes deportivos desde el Departamento de Presidencia y Justicia	3216 3218	
		Solicitud de comparecencia del Director del Instituto Aragonés de la Juventud ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia	
	 3219	
		Solicitud de comparecencia del Director General del Instituto Aragonés de Empleo ante la Comisión de Economía y Empleo	
	 3219	
		Solicitud de comparecencia del Director General de Ordenación del Territorio ante la Comisión de Política Territorial e Interior	
	 3219	
		Solicitud de comparecencia del Director General de Deporte ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.	
	 3219	

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de AZAJER (Asociación Aragonesa de Jugadores de Azar en Rehabilitación) ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas 3220

Solicitud de comparecencia de la Asociación de Autónomos de Aragón, UPTA-Aragón ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas 3220

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 8 de febrero de 2012 3220

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 8 y 9 de febrero de 2012. 3221

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.4. COMISIONES

Elección del Secretario de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes 3227

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.4. RÉGIMEN INTERIOR

Corrección de errores en la publicación del acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 30 de noviembre de 2011, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Cámara de Cuentas de Aragón 3228

Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón, de 27 de febrero de 2012, por la que se nombra Consejero de Cuentas de la Cámara de Cuentas de Aragón a don Luis Rufas de Benito 3228

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Proyecto de Ley de Autoridad del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Mesa de las Cortes en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2012, se ordena la remisión a la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley de Autoridad del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón, el cual se tramitará por el procedimiento legislativo común.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de 15 días, que finalizará el próximo día 19 de marzo de 2012, para presentar enmiendas al citado Proyecto de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Proyecto de Ley de Autoridad del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en el artículo 73 dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación; el establecimiento de criterios de admisión a los centros sostenidos con fondos públicos para asegurar una red educativa equilibrada y de carácter compensatorio; la promoción y apoyo al estudio; la formación y el perfeccionamiento del personal docente; la garantía de la calidad del sistema educativo, y la ordenación, coordinación y descentralización del sistema universitario de Aragón con respeto al principio de autonomía universitaria..

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 104, apartado 1, que las administraciones educativas velarán «por que el profesorado reciba el trato, la consideración y el respeto acordes con la importancia social de su tarea». Además, dispone que las administraciones educativas prestarán una atención prioritaria a la mejora de las condiciones en que el profesorado realiza su trabajo y al estímulo de una creciente consideración y reconocimiento social de la función docente.

El artículo 27.2 de la Constitución Española consagra la educación como un derecho fundamental y establece que «la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales». La garantía del derecho individual a la educación, la mejora de la convivencia en los centros educativos y el aumento de la calidad de la enseñanza pasan por el refuerzo de la autoridad del profesorado.

En nuestra Comunidad Autónoma se aprobó el Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Aunque dicho Decreto establece, en su artículo 25, que las administraciones educativas velarán por que los profesores reciban el trato, la consideración y el respeto acordes con la importancia social de su tarea, dicha declaración no resulta suficiente para garantizar el disfrute del derecho constitucional reconocido el artículo 27.2. Es imprescindible avanzar de manera definitiva en el reconocimiento social del profesorado, su seguridad jurídica y en el apoyo de la tarea docente mediante el otorgamiento de la condición de autoridad pública.

El profesorado es un pilar sobre el que construir una convivencia pacífica en el centro que garantice el derecho individual a la educación y aumente así la calidad de la enseñanza.

Por ello es necesario adoptar medidas que incrementen la valoración social de la función docente y refuerzan la autoridad necesaria del profesorado para poder desarrollar el cometido que tienen encomendado y ser garantes del derecho constitucional a la educación.

La presente Ley aporta así soluciones eficaces a los problemas de convivencia en los centros docentes, abre nuevos espacios a la protección real del profesorado y reconoce, refuerza y prestigia su figura.

La ley se estructura en tres capítulos, dos disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.— Objeto.

La presente ley tiene por objeto reconocer la autoridad pública del profesor y fomentar la consideración y respeto que le son debidos en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades con la finalidad de mejorar la calidad del sistema educativo y garantizar el derecho a la educación.

Artículo 2.— Ámbito de aplicación.

La presente ley será de aplicación en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón que impartan alguna de las enseñanzas contempladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 3.— Principios generales.

Los principios generales que inspiran esta ley son:

1. El derecho a la educación consagrado en el artículo 27.1 de la *Constitución Española* y los fines que desarrolla el artículo 27.2

2. El reconocimiento del centro docente como ámbito de aprendizaje de los valores de convivencia, tolerancia, pluralismo y de desarrollo de la personalidad del alumno.

3. La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la enseñanza.

4. La ratificación del profesor como figura fundamental para que el alumno desarrolle al máximo sus capacidades, su deseo de aprender, su sentido del esfuerzo y su espíritu crítico.

5. La autonomía del profesorado en el desarrollo educativo del alumnado, con las limitaciones derivadas de su relación jurídica con el centro, cargos directivos o funciones docentes de su competencia.

6. El reconocimiento, respeto, ejercicio correcto y efectiva garantía de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

7. La necesidad de disponer en los procedimientos educativos y disciplinarios de un referente de autoridad expresamente definido para el profesorado, sin perjuicio del respeto a los preceptos que garantizan el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes recogidos en el ordenamiento jurídico vigente.

8. La necesidad de que los centros educativos dispongan de normas de convivencia eficaces y que los profesores cuenten con los medios necesarios para garantizar su cumplimiento.

9. El deber de los padres de contribuir responsablemente a la educación de los hijos en colaboración con el centro docente.

10. La convicción de que una rápida intervención en la toma de decisiones contribuye eficazmente a la mejora de la convivencia escolar.

11. La promoción, en el ámbito de las competencias de cada centro, de un adecuado clima de convivencia escolar que, fundamentado en la responsabilidad individual, en el respeto mutuo y en el esfuerzo personal, facilite los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Artículo 4.— Derechos del profesorado.

1. El profesorado en el desempeño de su función docente gozará de los siguientes derechos:

a) A ser respetado, a recibir el trato adecuado y a ser reconocido y valorado tanto por la comunidad educativa como por la sociedad en general.

b) A desarrollar su función docente en un ambiente de orden, disciplina y respeto a sus derechos, especialmente a la integridad física y moral.

c) A ser apoyados y a recibir la colaboración necesaria para la mejora de la convivencia escolar y de la educación integral del alumnado.

d) A tener potestad para tomar en cada momento las decisiones necesarias, de acuerdo con las normas de convivencia establecidas, que le permitan mantener un adecuado clima de convivencia y estudio durante las clases, las actividades complementarias y extraescolares.

e) A la protección jurídica adecuada en sus funciones docentes.

f) A ser apoyados por la administración educativa que velará para que el profesorado reciba el trato, consideración y respeto que le corresponde, para lo que se promoverán programas y campañas que aumenten su consideración y prestigio social.

g) A que se le reconozca una posición preeminente en el ejercicio de sus funciones.

2. El Departamento competente en materia de educación no universitaria garantizará el uso, adecuado y conforme con el ordenamiento jurídico, de los espacios públicos de su ámbito competencial, así como de los tabloneros de anuncios y/ o de cualquier medio físico o tecnológico con el fin principal de evitar que sirvan de soporte a conductas injuriosas u ofensivas para el profesorado y demás miembros de la comunidad educativa.

CAPÍTULO II

PROTECCIÓN JURÍDICA DEL PROFESORADO

Artículo 5.— Autoridad pública.

El profesorado tendrá, en el desempeño de las funciones de gobierno, docentes y disciplinarias que tengan atribuidas, la condición de autoridad pública y gozará de la protección reconocida a tal condición por la legislación vigente.

Artículo 6.— Presunción de veracidad.

En el ejercicio de las competencias correctoras o disciplinarias, los hechos constatados por el profesorado gozarán de la presunción de veracidad cuando se formalicen documentalmente en el curso de los procedimientos instruidos en relación con las conductas que sean contrarias a las normas de convivencia sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan ser señaladas o aportadas.

Artículo 7.— Deber de colaboración.

1. De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, los centros podrán recabar los datos personales de su alumnado que sean necesarios para el ejercicio de su función educativa, siempre que sean necesarios para la educación y orientación del alumnado, no pudiendo tratarse con fines diferentes del educativo sin consentimiento expreso y con la obligación de garantizar su seguridad y confidencialidad; asimismo, todo el personal que acceda a datos personales y familiares o que afecten al honor o intimidad de los menores o sus familias quedará sujeto al deber de sigilo.

Los padres o tutores legales y los propios alumnos o, en su caso, las instituciones públicas competentes deberán colaborar en la obtención de dicha información para aplicar las normas que garantizan la convivencia en los centros educativos.

2. El incumplimiento del deber de colaboración a que se refiere el presente artículo por parte de quien sea requerido para ello por quien tenga la condición de autoridad pública en el ejercicio de sus funciones podrá ser objeto de sanción de acuerdo con la legislación vigente.

CAPÍTULO III CONVIVENCIA ESCOLAR

Artículo 8.— *Normas de convivencia.*

1. Deberán ser objeto de corrección las conductas del alumnado contrarias a la convivencia escolar que se produzcan dentro del recinto escolar o durante la realización de las actividades complementarias y extraescolares así como en los servicios complementarios de comedor y transporte que dependan del centro, en los términos previstos en la regulación de la Comunidad Autónoma. Asimismo deberán corregirse las conductas del alumnado que se produzcan fuera del recinto escolar y que estén directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a otros miembros de la comunidad educativa.

2. Los centros docentes públicos y privados elaborarán un Plan de convivencia de acuerdo con lo que establezca el Departamento competente en materia de educación no universitaria, en el que se concretarán las acciones para la mejora de la convivencia escolar.

3. Los centros docentes establecerán en su reglamento de régimen interior las normas de convivencia mediante las que podrán concretar los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las medidas correctoras y disciplinarias de las conductas de los alumnos contrarias a dichas normas, todo ello de acuerdo con lo previsto en la regulación vigente.

4. Las medidas correctoras que se apliquen por el incumplimiento de las normas de convivencia deberán ser proporcionales a la gravedad de la conducta que se pretende corregir y tendrán un carácter educativo y recuperador, garantizarán el respeto al resto del alumnado y contribuirán a que el corregido asuma el cumplimiento de sus deberes y a mejorar sus relaciones con todos los miembros de la comunidad educativa y su integración en el centro educativo.

5. La imposición de medidas correctoras previstas en la presente Ley respetarán la proporcionalidad con la conducta del alumnado y deberán contribuir a la mejora del proceso educativo.

6. Reglamentariamente se regularán los criterios para la graduación de la aplicación de las correcciones, el procedimiento de corrección y los órganos competentes para su imposición.

Artículo 9.— *Medidas cautelares provisionales.*

1. La Dirección del centro, a la vista de las repercusiones que la conducta del alumno haya podido tener en la convivencia escolar, podrá adoptar las medidas correctoras provisionales que estime convenientes de acuerdo con el principio de proporcionalidad.

2. La adopción de estas medidas será comunicada de forma inmediata a los padres o representantes legales de los alumnos.

3. Las medidas cautelares provisionales adoptadas podrán ser modificadas o revocadas, en cualquier momento, por la Dirección del centro.

Artículo 10.— *Responsabilidad y reparación de daños.*

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1.903 del vigente Código Civil, los alumnos que individual o

colectivamente causen, de forma intencionada o por negligencia, daños al material o a las instalaciones del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa quedan obligados a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación o restablecimiento. Asimismo, deberán restituir los bienes sustraídos al centro o a cualquier miembro de la comunidad educativa, o reparar económicamente el valor de éstos. En todo caso, los padres o representantes legales de los alumnos siempre serán responsables civiles en los términos previstos por la legislación vigente.

2. Cuando se incurra en conductas descritas como agresión física o moral a los profesores o a cualquier otro miembro de la comunidad educativa se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad de los actos, en público o en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y conforme a lo que determine el órgano competente para imponer la corrección, sin perjuicio de la posible responsabilidad en que se haya podido incurrir conforme a la legislación vigente.

3. Cuando los hechos pudieran ser constitutivos de delito o falta, se deberá comunicar al Ministerio Fiscal, sin perjuicio de que se adopten las medidas cautelares oportunas.

Disposición adicional primera.— *Centros docentes privados.*

Los centros privados tendrán autonomía para establecer sus normas de organización y funcionamiento y sus normas de convivencia y disciplina en el marco de la normativa vigente.

Disposición adicional segunda.— *Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón.*

En tanto no se apruebe una norma de desarrollo de la presente Ley, mantendrá su vigencia el Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Disposición derogatoria única.— *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta ley.

Disposición final primera.— *Desarrollo reglamentario.*

Se faculta al Gobierno de Aragón para dictar cuantas normas de carácter reglamentario sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente ley.

Disposición final segunda.— *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.2. LECTURA ÚNICA ESPECIAL

1.4.2.1. APROBADOS

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 5/2011, de 10 de marzo, del Patrimonio de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 23 y 24 de febrero de 2012, ha aprobado el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 5/2011, de 10 de marzo, del Patrimonio de Aragón, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Ley de modificación de la Ley 5/2011, de 10 de marzo, del Patrimonio de Aragón

PREÁMBULO

El artículo 113 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, establece que la Comunidad Autónoma de Aragón tendrá su propio patrimonio, integrado por todos los bienes y derechos de los que sea titular, y que «Una ley de Cortes de Aragón regulará el régimen jurídico del patrimonio de la Comunidad Autónoma, así como su administración, conservación y defensa». Esta regulación se completa con lo dispuesto en el artículo 71.7 de la norma estatutaria que establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de «bienes de dominio público y patrimoniales de su titularidad».

En desarrollo de estos preceptos citados, se aprueba la Ley 5/2011, de 10 de marzo, del Patrimonio de Aragón, como respuesta al nuevo contexto derivado del notable proceso de transferencias a la Comunidad Autónoma que se había producido y que exigía instrumentos normativos que permitieran una gestión eficaz de los, cada vez más numerosos, bienes y derechos públicos de la misma. Por otro lado, la promulgación por el Estado de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, hacía necesaria una profunda reforma de la legislación autonómica, que ya habían iniciado otras Comunidades Autónomas.

En la Ley 5/2011, de 10 de marzo, se constata el importante incremento de la actividad empresarial de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, con una intervención creciente en sectores estratégicos de la economía aragonesa, mediante la

creación de empresas propias de la Comunidad Autónoma y también con la participación en el capital de determinadas sociedades mercantiles, para cuya ordenación resultaba insuficiente la legislación anterior a la aprobación de la norma.

El Título VI de la Ley 5/2011 aborda la regulación del patrimonio empresarial de la Comunidad Autónoma y, como novedad, establece un concepto de sociedad mercantil autonómica amplio que permita el control público del sector empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón. Para desempeñar adecuadamente este control, se perfilan las figuras de «departamento o entidad de gestión» y de «departamento de tutela» de estas sociedades mercantiles autonómicas.

Con la finalidad de conciliar el riguroso control del sector público empresarial al que se ha hecho referencia con la flexibilidad suficiente para permitir al Gobierno de Aragón determinar, en virtud de su propia estructura organizativa, las competencias que en este ámbito deben ejercer los diferentes departamentos en los que se organiza la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se propone la modificación de determinados preceptos de la citada Ley 5/2011, de 10 de marzo, del Patrimonio de Aragón.

La presente modificación afecta a dos preceptos del articulado de la norma y a una disposición adicional.

En primer lugar, se reforma el apartado primero del artículo 135 para atribuir al Gobierno de Aragón la competencia para adscribir la sociedad matriz al departamento que, en cada circunstancia, se considere más adecuado para ejercer las funciones que se derivan de dicha adscripción.

El segundo precepto afectado por esta modificación es el apartado tercero del artículo 138, que incorpora en un segundo párrafo la exigencia de elaboración de un informe previo por parte de departamento competente en materia de patrimonio antes de realizar operaciones de suscripción, adquisición y transmisión de títulos societarios.

En cuanto a las modificaciones en la parte final, se reforma la disposición adicional novena con la finalidad de permitir que uno de los miembros del Consejo de Administración de la Corporación Empresarial Pública de Aragón cuya designación corresponda al Gobierno de Aragón se proponga por el departamento competente en materia de patrimonio. Por otro lado, se añade un apartado cuarto a esta misma disposición al objeto de permitir al departamento competente en materia de patrimonio solicitar la información que considere necesaria sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Aragón en relación con el sector público empresarial.

Artículo único.— *Modificación de la Ley 5/2011, de 10 de marzo, del Patrimonio de Aragón.*

1. Se modifica el apartado primero del artículo 135, que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 135.— *Departamento o entidad de gestión.*

1. El departamento competente en materia de patrimonio ejercerá las responsabilidades de departamento de gestión de los valores mobiliarios, de los instrumentos financieros y de las participaciones sociales de titularidad autonómica, salvo cuando el Gobierno de Aragón atribuya dichas respon-

sabilidades con el carácter de entidad de gestión a un organismo público o a una sociedad matriz, que dependerá del departamento que determine el Gobierno de Aragón, y reunirá las características establecidas en el artículo siguiente.»

2. Se añade un párrafo segundo al apartado tercero del artículo 138, que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 138.— *Competencias.*

3. La suscripción, adquisición y transmisión por las sociedades mercantiles autonómicas de títulos societarios autonómicos se rige por la legislación mercantil, sin perjuicio de la previa autorización del Gobierno de Aragón cuando resulte necesaria conforme a lo previsto en el artículo 134 de esta ley. En relación con las sociedades mercantiles autonómicas que no sean de capital íntegramente público, dicha autorización se entenderá dirigida a los representantes de la Comunidad Autónoma en los órganos sociales de la sociedad participada.

La suscripción, adquisición y transmisión por las sociedades mercantiles autonómicas de títulos societarios autonómicos requerirá, en todo caso, informe previo del departamento competente en materia de patrimonio.»

3. Se modifica la disposición adicional novena, que queda redactada de la siguiente manera:

«Disposición Adicional novena.— *Departamento de entidad de gestión y departamento de tutela.*

1. La Corporación Empresarial Pública de Aragón, Sociedad Limitada Unipersonal, creada por Decreto del Gobierno de Aragón 314/2007, de 11 de diciembre, es una sociedad matriz que tendrá la consideración y ejercerá las responsabilidades de entidad de gestión, conforme a lo dispuesto en los artículos 135 y concordantes de esta ley, siéndole de aplicación los requisitos establecidos en el artículo 136 de la misma.

Uno de los miembros del Consejo de Administración cuya designación corresponda al Gobierno de Aragón se hará a propuesta del departamento competente en materia de patrimonio.

2. En relación con los valores mobiliarios, los instrumentos financieros y las participaciones sociales de titularidad autonómica, y las sociedades mercantiles autonómicas no incluidos en la Corporación a la que se refiere el apartado anterior, el departamento competente en materia de patrimonio ejercerá las funciones de órgano de gestión, conforme a lo dispuesto en los artículos 135 y concordantes de esta ley, en tanto no se disponga otra cosa por el Gobierno de Aragón.

3. Los departamentos de la administración de la Comunidad Autónoma que tuvieran adscritas o vinculadas sociedades mercantiles autonómicas ejercerán las funciones de departamento de tutela, conforme a lo dispuesto en los artículos 137 y concordantes de esta ley, en tanto no se disponga otra cosa por el Gobierno de Aragón.

4. El departamento competente en materia de patrimonio podrá solicitar la información que tenga por oportuna sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Gobierno de Aragón en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 134 de esta Ley del Patrimonio.»

Disposición derogatoria única.— *Derogación por incompatibilidad.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Ley.

Disposición final única.— *Entrada en vigor.*

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 23 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

1.4.3. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS

1.4.3.1. APROBADO

Corrección de errores en la publicación de la aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012.

Observados errores en la publicación de la aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012 en el *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón* núm. 44, de fecha 23 de febrero de 2012, se procede a su subsanación:

Página 3.138 (Entidades de Derecho Público):

Donde dice «Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2012», **debe decir:** «Presupuesto para el Ejercicio 2012».

Página 3.139 (Empresas Públicas): **Donde dice**

«Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2012», **debe decir:** «Presupuesto para el Ejercicio 2012».

Página 3.140 (Fundaciones): **Donde dice** «Pro-

yecto de Presupuesto para el Ejercicio 2012», **debe decir:** «Presupuesto para el Ejercicio 2012».

(Consortios): **Donde dice** «Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2012», **debe decir:** «Presupuesto para el Ejercicio 2012».

Página 3.149 (Estado Letra A): **Donde dice**

«Proyecto de Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2012», **debe decir:** «Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2012».

Página 3.150: **Donde dice** «El Proyecto de Presupuesto Consolidado, clasificado según la Estructura Orgánica», **debe decir:** «El Presupuesto Consolidado, clasificado según la Estructura Orgánica».

Donde dice «El Proyecto de Presupuesto Consolidado, clasificado según la Estructura Económica», **debe decir:** «El Presupuesto Consolidado, clasificado según la Estructura Económica».

Página 3.151 (Estado Letra B): **Donde dice** «Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2012», **debe decir:** «Presupuesto para el Ejercicio 2012».

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de la Proposición no de Ley núm. 101/11-VIII, sobre la carretera A-138, del tramo El Grado-Bielsa, pasando por Aínsa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 101/11-VIII, sobre la carretera A-138, del tramo El Grado-Bielsa, pasando por Aínsa, que ha sido aprobada por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 101/11-VIII, sobre la carretera A-138, del tramo El Grado-Bielsa, pasando por Aínsa, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la ejecución urgente de las mejoras del tramo A-138 entre El Grado-Bielsa por Aínsa, tal como ya se estudió en su día con carriles de adelantamiento, dado que se ubica en una de las zonas peor comunicadas de la Comunidad Autónoma y con menor índice demográfico, además de servir de enlace y salida desde el Sobrarbe hasta el Somontano.

Todo ello, de conformidad con la programación técnica del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte del Gobierno de Aragón y de las disponibilidades presupuestarias».

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de la Comisión
FERNANDO GALVE JUAN

Aprobación por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes de la Proposición no de Ley núm. 104/11-VIII, sobre la carretera A-228, en el tramo entre Allepuz y Gúdar, en la comarca de Gúdar-Javalambre.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 104/11-VIII, sobre la carretera A-228, en el tramo entre Allepuz y Gúdar, en la comarca de Gúdar-Javalambre, que ha sido aprobada por la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 104/11-VIII, sobre la mejora de la carretera A-228, en el tramo entre Allepuz y Gúdar, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a programar en su momento la ejecución de la mejora del tramo Allepuz-Gúdar de la carretera A-228, atendiendo en todo caso a la disponibilidad presupuestaria y una vez subsanadas las deficiencias detectadas en el Proyecto Constructivo del Sector 2TE del Proyecto Red».

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de la Comisión
FERNANDO GALVE JUAN

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 144/11-VIII, relativa a impulsar medidas para la reactivación socioeconómica de las comarcas mineras del carbón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 23 y 24 de febrero de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de ley número 144/11-VIII, relativa a impulsar medidas para la reactivación socioeconómica de las comarcas mineras del carbón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Defender la minería del carbón promoviendo una estrategia junto a otras Regiones, que permita declarar este recurso reserva estratégica, revocar la decisión del Consejo de Europa 2010/787/UE 10 de diciembre de 2010 de condicionar las ayudas al carbón al cierre de la minería y conseguir mayor compromiso e inversión económica estatal y europea en I+D+i (Investigación, Desarrollo e Innovación) para el desarrollo e implantación de nuevas tecnologías limpias de combustión del carbón.

2.º Solicitar al Gobierno del Estado la aprobación de un nuevo Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y sostenible de las Comarcas Mineras para el período 2013-2018, con la participación de los agentes sociales y económicos y la colaboración de las Comunidades Autónomas que cuentan con minería del carbón. Este Plan debe cumplir el objetivo de continuar diversificando y mejorando la economía en las comarcas mineras para tener menor dependencia de este sector en el futuro.

3.º Incluir el carbón en el futuro Plan Energético Nacional como reserva estratégica y fuente de energía, permitiendo formar parte del *Mix* energético.

4.º Constituir una Mesa de Trabajo en Aragón para apostar por la innovación tecnológica energética, abordando el estudio de las nuevas tecnologías de combustión limpias de carbón, con implicación de todas las partes de este sector (Administraciones, Organizaciones Empresariales, Sindicales y Partidos Políticos), además de la Universidad de Zaragoza y la Fundación Circe.

5.º Realizar en el primer semestre de 2012 desde la Mesa de la Minería en Aragón una evaluación integral de los últimos Planes del Carbón, con especial mención al empleo creado y a las infraestructuras ejecutadas.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 5/12, sobre el Fondo de Inversiones de Teruel

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 23 y 24 de febrero de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de ley número 5/12, sobre el Fondo de Inversiones de Teruel, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para que se proceda a la firma, por parte de ambas administraciones, en la línea manifestada en el protocolo firmado el 7 de marzo de 2011, del Convenio de Colaboración 2012-2016 del Fondo de Inversiones para Teruel, de tal forma que

no disminuyan las inversiones para la provincia en su conjunto, con la finalidad de promover el desarrollo de actuaciones que continúen favoreciendo la generación de renta y riqueza en dicha provincia, el asentamiento de población y la vertebración de su territorio.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 6/12, sobre la eliminación de la financiación de infraestructuras en compensación por el cese de la actividad de la minería del carbón

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 23 y 24 de febrero de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 6/12, sobre la eliminación de la financiación de infraestructuras en compensación por el cese de la actividad de la minería del carbón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón manifiestan su rechazo a las medidas adoptadas por el Gobierno Central eliminando la financiación de las infraestructuras en compensación del cese de la actividad de extracción del carbón e instan al Gobierno de Aragón para que exija al Gobierno Central la recuperación de las mismas, tal y como se viene determinando en los acuerdos del gobierno de España con los sindicatos UGT, CC.OO y Carbunión y, en su caso, el establecimiento de medidas compensatorias que garanticen que las comarcas afectadas reciben los mismos niveles de dotación que estaban establecidos.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 27/12, sobre inversiones en Teruel

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 23 y 24 de febrero de 2012, con mo-

tivo del debate de la Proposición no de ley número 27/12, sobre inversiones en Teruel, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno central, para que se alcance, en el marco de la Comisión Bilateral Aragón-Administración General del Estado, un gran pacto por Teruel, que incluya el mantenimiento de todas las inversiones incluidas en el Fondo de Inversiones de Teruel, el Plan "Miner" o el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, entre otras, así como las infraestructuras estratégicas para las comarcas de la provincia de Teruel, especialmente las carreteras y ferroviarias.

2. En tanto no se alcance el acuerdo que permita cumplir estos compromisos, las Cortes de Aragón instan a todas las instituciones aragonesas a seguir defendiendo, de manera firme, el mantenimiento de todos los compromisos inversores en las comarcas de la provincia de Teruel.

3. Las Cortes de Aragón acuerdan enviar copia del presente acuerdo a la Administración General del Estado.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 93/11-VIII, sobre la revalorización de la cuantía de las pensiones de la Seguridad Social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 93/11-VIII, sobre la revalorización de la cuantía de las pensiones de la Seguridad Social, publicada en el BOCA núm. 17, de 7 de noviembre de 2011, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ana Fernández Abadía, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 93/11, relativa a la Revalorización de la cuantía de las Pensiones de la Seguridad Social.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto 1, añadir, a continuación de «, en todo caso», lo siguiente: «en los tres próximos ejercicios presupuestarios a partir del 2012».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 21 de febrero de 2012.

La Diputada
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Lorenzo Blasco Nogués, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 93/11-VIII, relativa a la revalorización de la cuantía de las pensiones de la Seguridad Social.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno Central para solicitarle que adopte las medidas necesarias para asegurar y garantizar el sistema de pensiones, en la línea de los acuerdos aprobados por el Parlamento Europeo en su informe «En pos de unos sistemas de pensiones europeos, adecuados, sostenibles y seguros».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Diputado
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 144/11-VIII, sobre impulsar medidas para la reactivación socioeconómica de las comarcas mineras del carbón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 144/11-VIII, sobre impulsar medidas para la reactivación socioeconómica de las comarcas mineras del carbón, publicada en el BOCA núm. 27, de 20 de diciembre de 2012, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ramón Ibáñez Blasco, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 144/11-VIII, relativa a impulsar medidas para la reactivación socioeconómica de las comarcas mineras del carbón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 3 de la Proposición no de Ley, suprimir el siguiente texto: «con tecnologías de combustión limpias».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 21 de febrero de 2012.

El Diputado
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la

Proposición no de Ley núm. 144/11-VIII, relativa a impulsar medidas para la reactivación socio-económica de las comarcas mineras del carbón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 2.º de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Solicitar al Gobierno del Estado la aprobación de un nuevo Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2013-2018, con la participación de los agentes sociales y económicos y la colaboración de las Comunidades Autónomas que cuentan con minería del carbón. Este Plan debe cumplir el objetivo de continuar diversificando y mejorando la economía en la comarcas mineras para tener menor dependencia de este sector en el futuro.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 5/12, sobre el Fondo de Inversiones de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 5/12, sobre el Fondo de Inversiones de Teruel, publicada en el BOCA núm. 33, de 13 de enero de 2012, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 5/12, relativa a Fondo de Inversiones de Teruel.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para que se proceda a la firma, por parte de ambas administraciones, del Convenio de Colaboración 2012-2016 del Fondo de Inversiones para Teruel, de tal forma que no disminuyan las inversiones para la provincia en su conjunto, con la finalidad de promover el desarrollo de actuaciones que continúen favoreciendo la generación de renta y riqueza en dicha provincia, el asentamiento de población y la vertebración de su territorio.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 6/12, sobre la eliminación de la financiación de infraestructuras en compensación por el cese de la actividad de la minería del carbón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 6/12, sobre la eliminación de la financiación de infraestructuras en compensación por el cese de la actividad de la minería del carbón, publicada en el BOCA núm. 33, de 13 de enero de 2012, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 6/12, relativa a la eliminación de la financiación de infraestructuras en compensación por el cese de la actividad de la minería del carbón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de ley por el siguiente:

Las Cortes de Aragón manifiestan su desacuerdo con las medidas adoptadas por el Gobierno Central eliminando la financiación de las infraestructuras en compensación del cese de la actividad de extracción del carbón, e instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de la nación para pedir la recuperación de los mismos, tal y como se viene determinando en los acuerdos del Gobierno de España con los sindicatos UGT, CCOO y Carbunión, y, en su caso, el establecimiento de medidas compensatorias que garanticen que las comarcas afectadas reciben los mismos niveles de dotación que estaban establecidos.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 27/12, sobre inversiones en Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Izquierda Unida de Aragón y Socialista a la Proposición no de Ley núm. 27/12, sobre inversiones en Teruel, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de ley número 27/12-VIII, sobre Inversiones en Teruel.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir el punto 1 por el siguiente texto:

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno del Estado para que cumpla los compromisos adquiridos con la ciudadanía de la provincia de Teruel, destacando entre otros, la continuidad del Fondo de Inversiones para la Provincia de Teruel para el período 2012-2016, los Fondos del Plan Nacional de la Reserva Estratégica del Carbón para el período 2006-2012 (Fondos Miner), los Fondos del Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PRDS) del Plan de Zona para Aragón para el período 2011-2015, el programa Reindus del Ministerio de Industria, así como las infraestructuras estratégicas, especialmente las relacionadas con las carreteras, el ferrocarril y el agua.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 21 de febrero de 2012.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ
V.º B.º
El portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de ley número 27/12-VIII, sobre Inversiones en Teruel.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir en el punto 2:
«alcanza este acuerdo» por «cumplan estos compromisos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 21 de febrero de 2012.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ
V.º B.º
El portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Tomás Navarro, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Ara-

gón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 27/12, sobre inversiones en Teruel.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto 1, sustituir el siguiente texto «que incluya el mantenimiento de» por lo siguiente: «que además de mantener».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 21 de febrero de 2012.

El Diputado
CARLOS TOMÁS NAVARRO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Tomás Navarro, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 27/12, sobre inversiones en Teruel.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un punto 2 bis con el siguiente texto:
«2 bis. Proceder a la negociación entre el Gobierno de Aragón y el Gobierno de España para una nueva duplicidad del Fondo de Inversiones de Teruel.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 21 de febrero de 2012.

El Diputado
CARLOS TOMÁS NAVARRO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Tomás Navarro, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 27/12, sobre inversiones en Teruel.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el punto 2, a continuación de «instituciones aragonesas», lo siguiente: «,y en especial al Gobierno de Aragón,».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 21 de febrero de 2012.

El Diputado
CARLOS TOMÁS NAVARRO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Tomás Navarro, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 27/12, sobre inversiones en Teruel.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 3 de la Proposición no de Ley.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 21 de febrero de 2012.

El Diputado
CARLOS TOMÁS NAVARRO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Tomás Navarro, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 27/12, sobre inversiones en Teruel.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto 1, sustituir el texto desde «, entre otras, así como las infraestructuras...» hasta el final del párrafo, por lo siguiente:

«, contemple las infraestructuras y los proyectos estratégicos para las comarcas de la provincia de Teruel, comprometiéndose, entre otros posibles, con:

- N232 Carretera Ráfales-Castellón
- N232 Variante de Azaila
- N232 Variante de Híjar
- A40 Autovía Cuenca Teruel
- N420 Variante Utrillas
- N420 Variante Villalba Baja
- N211 Variante Montalbán
- N211 Variante de Alcorisa
- N211 Variante Calanda- La Mata de los Olmos-Gargallo

- N211 Autovía Monreal Alcolea del Pinar
- A68
- Corredor Cantábrico Mediterráneo
- Recrecimiento de la presa de Santolea
- Embalse de las Parras
- Elevación de Agua del Ebro a la Comarca de Andorra
- Convocatoria específica del Programa de Reindustrialización del Ministerio de Industria
- Observatorio Astronómico de Javalambre
- Museo Nacional de Etnografía en Teruel».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 21 de febrero de 2012.

El Diputado
CARLOS TOMÁS NAVARRO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 33/12, sobre la paralización de las depuradoras por parte del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 33/12, sobre la paralización de las depuradoras por parte del Gobierno de Aragón, publicada en el BOCA núm. 43, de 22 de febrero de 2012, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 33/12, relativa a la paralización de las depuradoras por parte del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

Las Cortes de Aragón insta al Gobierno de Aragón a:

1. Analizar pormenorizadamente cada una de las depuradoras cuyas empresas concesionarias tienen problemas, fundamentalmente de financiación, para buscar soluciones técnicas y administrativas viables que permitan desbloquear esta situación y continuar con la construcción de las mismas.

2. Buscar los acuerdos necesarios que permitan la ejecución de las depuradoras pendientes del Plan Integral de Depuración de los Pirineos, contando con colaboración de los ayuntamientos

3. Estudiar la situación de los municipios en las que no se ha construido la depuradora por diferentes causas y evaluar las diversas opciones legales existentes en relación con la disponibilidad de los terrenos y con el pago del canon de saneamiento por parte de dichos municipios.

4. Adoptar todas las iniciativas oportunas para poder cumplir con las directivas de la Unión Europea en materia de tratamiento de aguas residuales urbanas.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 38/12, sobre el Consejo del Medio Rural de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 38/12, sobre el Consejo del Medio Rural de Aragón, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al Consejo del Medio Rural de Aragón solicitando su tramitación en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parlamento Europeo aprobó, con fecha 16 de febrero del presente, el acuerdo de liberalización de productos agrícolas con Marruecos, cuestión que ha generado una amplia preocupación e indignación en el sector agrario aragonés y español, pues la medida, que sólo beneficiará a las grandes multinacionales europeas de la alimentación y a los grandes terratenientes de Marruecos, tendrá a buen seguro efectos muy importantes en la pérdida de activos agrarios, fundamentalmente en las pequeñas y medianas explotaciones agrícolas aragonesas y españolas.

Igualmente, es preocupante que el acuerdo con Marruecos no tenga en cuenta algo fundamental a la hora de abordar el comercio: la calidad democrática y social de los productos, las condiciones laborales que padecen los agricultores marroquíes y el dumping social que supone liberalizar para hacer competir vía precio a los productos agrícolas europeos con los marroquíes sin que a Marruecos se le obligue a cumplir y garantizar unas mínimas condiciones sociales, laborales y fitosanitarias.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY.

1.º Las Cortes de Aragón lamentan profundamente la aprobación del acuerdo de liberalización de productos agrícolas con Marruecos, por considerar que van a perjudicar muy seriamente a los pequeños y medianos productores aragoneses.

2.º Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de España, al objeto de que, en colaboración con las Organizaciones de Productores Agrarios, se estudie por los servicios jurídicos del Gobierno de España la posibilidad de que pueda recurrirse el acuerdo ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

3.º Así mismo, se insta a que el Gobierno de Aragón se dirija al Gobierno de España para que estudien y pongan en marcha las oportunas indemnizaciones al sector.

Zaragoza, a 16 de febrero de 2012.

El portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 39/12, sobre la modificación de la Orden de 19 de enero de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2012, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 39/12, sobre la modificación de la Orden de 19 de enero de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura, presentada por el G.P. Socialista, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la modificación de la Orden de 19 de enero de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 9 de febrero de 2012 el *Boletín Oficial de Aragón* publicó la Orden de 19 de enero de 2012 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura.

El artículo 4 de la mencionada Orden de la Consejera define las cuantías de las subvenciones y, entre

otras cuestiones, establece textualmente: «El importe de la actividad subvencionable no alcanzado por la subvención que se otorgue será cubierto con fondos propios del beneficiario o con la financiación procedente de otras subvenciones o recursos siempre que este último sea compatible, conforme con lo previsto en esta Orden. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el 80% del coste de la actividad o inversión subvencionada».

Lo que significa que cualquiera de los beneficiarios, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, deban aportar con recursos propios el 20% de la actividad o inversión objeto de la subvención. Algo que hará imposible la ejecución de inversiones y/o actividades culturales.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a modificar el artículo 4 de la Orden de 19 de enero de 2012 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura, fijando como límite en el importe de la subvención el 100% de la cuantía total a percibir en caso de que concurren diferentes subvenciones o ayudas.

Zaragoza, 20 de febrero de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 101/11-VIII, sobre la carretera A-138, del tramo El Grado-Bielsa, pasando por Aínsa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 101/11-VIII, sobre la carretera A-138, del tramo El Grado-Bielsa, pasando por Aínsa, publicada en el BOCA núm. 18, de 10 de noviembre de 2011, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES:

D. Ramón Celma Escuin, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 101/11-VIII, sobre la carretera A-138, del tramo El Grado-Bielsa, pasando por Aínsa.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir el siguiente texto al final de la Proposición no de Ley.

«Todo ello, de conformidad con la programación técnica del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte del Gobierno de Aragón y de las disponibilidades presupuestarias.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 21 de febrero de 2012.

El Diputado
RAMÓN CELMA ESCUIN
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 104/11-VIII, sobre la mejora de la carretera A-228, en el tramo entre Allepuz y Gúdar, en la comarca de Gúdar-Javalambre.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 104/11-VIII, sobre la mejora de la carretera A-228, en el tramo entre Allepuz y Gúdar, en la comarca de Gúdar-Javalambre, publicada en el BOCA núm. 20, de 22 de noviembre de 2012, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES:

D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 104/11-VIII, relativa a carretera A-228, en tramo entre Allepuz y Gúdar, en la comarca de Gúdar-Javalambre.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a programar en su momento la ejecución de la mejora del tramo Allepuz-Gúdar de la carretera A-228, atendiendo en todo caso a la disponibilidad presupuestaria y una vez subsanadas las deficiencias detectadas en el Proyecto Constructivo del Sector ZTE del Proyecto Red.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 20 de febrero de 2012.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 93/11-VIII, sobre la revalorización de la cuantía de las pensiones de la Seguridad Social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 23 y 24 de febrero de 2012, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 93/11-VIII, sobre la revalorización de la cuantía de las pensiones de la Seguridad Social, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 17 de 7 de noviembre de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 33/12, sobre la paralización de las depuradoras por parte del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 23 y 24, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 33/12, sobre la paralización de las depuradoras por parte del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 43 de 22 de febrero de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 37/12, sobre rechazo a la reforma laboral.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 23 y 24 de febrero de 2012, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 37/12, sobre rechazo a la reforma laboral, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 43 de 22 de febrero de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.3. MOCIONES 3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 4/12, dimanante de la interpelación núm. 10/12, relativa a la política general que va a presidir las relaciones bilaterales entre el Gobierno de Aragón y el Estado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 23 y 24 de febrero de 2012, con mo-

tivo del debate de la Moción número 4/12, dimanante de la Interpelación número 10/12, relativa a la política general que va a presidir las relaciones bilaterales entre el Gobierno de Aragón y el Estado, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que solicite al Gobierno de España la convocatoria urgente de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado en la que se traten una serie de cuestiones que afectan al interés de Aragón como son la prórroga del Fondo de Inversiones de Teruel, la financiación del Plan Miner y la licitación y ejecución de las obras de regulación previstas y acordadas por la Comisión del Agua de Aragón, impulsando, además, el acuerdo adoptado en la última Comisión Bilateral Aragón-Estado en relación con la encomienda de gestión al Gobierno de Aragón de la ejecución de las balsas del Matarraña.

Asimismo, y de acuerdo con el apartado 2.d) del artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Aragón, y con objeto de que la Comisión sirva de instrumento en la prevención de conflictos entre ambas administraciones, se incluya un punto relativo al anuncio del Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente acerca de la aprobación de un nuevo Plan Hidrológico Nacional, que traslade al Gobierno de España la posición unánime en contra de cualquier trasvase recogida en los múltiples acuerdos adoptados por estas Cortes.»

Zaragoza, 23 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.3.2. EN TRAMITACIÓN 3.3.2.1. EN PLENO

Corrección de errores en la publicación de la Moción núm. 3/12.

Observado error en la publicación de la Moción núm. 3/12 en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 43, de fecha 22 de febrero de 2012, se procede a su subsanación:

En la página 3.002, donde dice: «Moción núm. 3/12, dimanante de la Interpelación núm. 4/11-VIII, relativa a la política general en recaudación de ingresos económicos públicos del Gobierno de Aragón», debe decir: «Moción núm. 3/12, dimanante de la Interpelación núm. 4/12 relativa a la política general del Gobierno de Aragón con las organizaciones profesionales agrarias.»

Enmienda presentada a la Moción núm. 3/12, dimanante de la Interpelación núm. 4/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón con las organizaciones profesionales agrarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Moción núm. 3/12, dimanante de la Interpelación núm. 4/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón con las organizaciones profesionales agrarias, publicada en el BOCA núm. 43, de 22 de febrero de 2012 y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 3/12, dimanante de la Interpelación núm. 4/12, relativa a política general del Gobierno de Aragón con las organizaciones profesionales agrarias.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

1.— Que se reconozca la condición de personal laboral fijo del Gobierno de Aragón al personal que presta sus servicios en las Cámaras Agrarias y que en su primer destino presten servicios con carácter general en los servicios dependientes del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

2.— Consensuar con las Organizaciones Profesionales Agrarias de carácter general el destino y finalidad del patrimonio de las Cámaras Agrarias Provinciales.

3.— Valorar la representación y el papel de las Organizaciones Profesionales Agrarias.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Diputado
D. JOAQUÍN PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 4/12, dimanante de la Interpelación núm. 10/12, relativa a la política general que va a presidir las relaciones bilaterales entre el Gobierno de Aragón y el Estado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. del Partido Aragonés y Chunta Aragonesista a la Moción núm. 4/12, dimanante de la Interpelación núm. 10/12, relativa a la política general que va a presidir las relaciones bilaterales entre el Gobierno de Aragón y el Estado, publicada en el BOCA núm. 43, de 22 de febrero de 2012, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Lorenzo Blasco Nogués, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 4/12, dimanante de la Interpelación núm. 10/12, relativa a política general que va a presidir las relaciones bilaterales entre el Gobierno de Aragón y el Estado.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el primer párrafo, sustituir «la licitación de las obras de regulación previstas y acordadas por la Comisión del Agua» por «la licitación y ejecución de las obras de regulación previstas y acordadas por la Comisión del Agua de Aragón, impulsando además el acuerdo adoptado en la última Comisión Bilateral Aragón-Estado en relación con la encomienda de gestión al Gobierno de Aragón de la ejecución de las balsas del Matarraña».

Añadir al final del segundo párrafo «que traslade al gobierno de España la posición unánime en contra de cualquier trasvase recogida en los múltiples acuerdos adoptados por estas Cortes».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Diputado
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 2**MOTIVACIÓN**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 4/12, dimanante de la Interpelación núm. 10/12, relativa a la política general que va a presidir las relaciones bilaterales entre el Gobierno de Aragón y el Estado.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la iniciativa, a partir de «que afectan al interés de Aragón como son» por este otro:

- a) la prórroga del Fondo de Inversiones de Teruel;
- a) la financiación del Plan Miner;
- b) los nuevos trasposos de funciones y servicios;
- c) la participación de Aragón en organismos y competencias estatales, así como en los procesos de designación de los miembros de las instituciones, organismos y empresas públicas del Estado;
- d) la participación de Aragón, tanto en la formación y aplicación del Derecho de la Unión Europea, como en las delegaciones españolas ante las instituciones y organismos de la Unión;
- e) el desbloqueo y, en su caso, aceleración en la ejecución de infraestructuras de comunicación, carreteras y ferroviarias, tanto estatales como internacionales, ya consensuadas en Aragón y largamente demandadas;
- f) las políticas hidrológicas estatales que pudieren afectar a Aragón;
- g) el desbloqueo y, en su caso, aceleración en la ejecución de infraestructuras hidráulicas ya consensuadas en Aragón y largamente demandadas;
- h) el impulso a un funcionamiento ágil, eficaz e igualitario del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón;
- i) la situación del patrimonio cultural aragonés que permanece fuera de Aragón, como los bienes de las parroquias de las comarcas orientales, de Berbegal, Peralta de Alcofea, Villanueva de Sigüenza, etc.
- j) la situación de la documentación aragonesa incautada y almacenada en el Archivo General de la Guerra Civil Española;
- k) la agilización de la Comisión Mixta de Asuntos Económico-Financieros;
- l) la suscripción del acuerdo bilateral económico-financiero con el Estado, previsto en el artículo 108 de nuestro Estatuto de Autonomía;
- m) la constitución del «instrumento o ente equivalente», previsto en el artículo 106 de nuestro Estatuto de Autonomía, para la gestión tributaria de los tributos cedidos parcialmente;
- n) la resolución del cumplimiento efectivo de las medidas de compensación oportunas por mermas tributarias, previstas tanto en el artículo 107 como en la Disposición Transitoria Primera de nuestro Estatuto de Autonomía.

Por considerarlo necesario.

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de febrero de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 5/12, dimanante de la Interpelación núm. 53/11-VIII, relativa a la política general sobre las competencias en materia de Régimen Local que corresponden al Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada conjuntamente por los G.P. Popular y del Partido Aragonés y las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a la Moción núm. 5/12, dimanante de la Interpelación núm. 53/11-VIII, relativa a la política general sobre las competencias en materia de Régimen Local que corresponden al Gobierno de Aragón, publicada en el BOCA núm. 43, de 22 de febrero de 2012, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los portavoces de los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 5/12, dimanante de la Interpelación núm. 53/11-VIII, relativa a la política general sobre las competencias en materia de Régimen Local que corresponden al Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la moción por el siguiente:

Las Cortes de Aragón:

1.— Muestran su interés por clarificar la duplicidad de competencias ejercidas, de hecho, en el ámbito de las administraciones locales, así como los recursos financieros necesarios para ejercerlas.

2.— Acuerdan que todos los grupos políticos con representación parlamentaria, establezcan, con ca-

rácter previo, un grupo de trabajo donde se defina el procedimiento a seguir para la clarificación del ejercicio de las competencias en los diferentes niveles de la administración local, con el fin de conseguir el consenso en las iniciativas y decisiones que deban adoptarse.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de febrero de 2012.

El Portavoz del G.P. Popular
ANTONIO TORRES MILLERA
El Portavoz del G.P. del Partido Aragonés
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª M.ª Carmen Sánchez Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 5/12, dimanante de la Interpelación número 53/11-VIII, relativa a la política general sobre las competencias en materia de Régimen Local que corresponden al Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 1 por el siguiente:

«1. Muestran su preocupación por la situación financiera de las distintas administraciones locales en Aragón, fruto de un sistema de financiación no resuelto.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

La Diputada
M.ª CARMEN SÁNCHEZ PÉREZ
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª M.ª Carmen Sánchez Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 5/12, dimanante de la Interpelación número 53/11-VIII, relativa a la política general sobre las competencias en materia de Régimen Local que corresponden al Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el apartado 2 por el siguiente:

«2. Acuerdan iniciar un periodo de estudio, a través del mecanismo más oportuno entre los grupos políticos, sobre la reordenación competencial de las distintas administraciones aragonesas.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

La Diputada
M.ª CARMEN SÁNCHEZ PÉREZ
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 6/12, dimanante de la Interpelación núm. 8/12, relativa a la política general de empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Chunta Aragonésista y Socialista a la Moción núm. 6/12, dimanante de la Interpelación núm. 8/12, relativa a la política general de empleo, publicada en el BOCA núm. 43, de 22 de febrero de 2012, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonésista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción número 6/12, dimanante de la Interpelación número 8/12, relativa a la política general de empleo.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del apartado 1.º el siguiente texto: «... y, en especial, sobre las graves consecuencias para la destrucción y precarización del empleo que se derivarán de la aplicación del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 21 de febrero de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 6/12, dimanante de la Interpelación número 8/12-VIII, relativa a la política general de empleo.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del primer apartado de la Moción, tras «últimos años», el siguiente texto:

«en el marco de lo dispuesto en el Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón (AESPA), firmado por los agentes sociales y el Gobierno de Aragón».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 6/12, dimanante de la Interpelación número 8/12-VIII, relativa a la política general de empleo.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el segundo apartado de la Moción, sustituir «concretar, reforzar y acelerar» por «sustanciar».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 6/12, dimanante de la Interpelación número 8/12-VIII, relativa a la política general de empleo.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del tercer apartado de la Moción, tras «de Aragón», el siguiente texto: «y considerando específicamente la investigación y el apoyo al emprendimiento».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Florencio García Madrigal, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 6/12, dimanante de la Interpelación número 8/12-VIII, relativa a la política general de empleo.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del cuarto apartado de la Moción, tras «en los servicios públicos», el siguiente texto: «ni en los contratos propios de las administraciones u órganos dependientes de carácter público».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Diputado
FLORENCIO GARCÍA MADRIGAL
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 3/12, dimanante de la Interpelación núm. 4/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón con las organizaciones profesionales agrarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 23 y 24 de febrero de 2012, ha rechazado la Moción núm. 3/12, dimanante de la Interpelación núm. 4/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón con las organizaciones profesionales agrarias, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 43, de 22 de febrero de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 5/12, dimanante de la Interpelación núm. 53/11-VIII, relativa a la política general sobre las competencias en materia de Régimen Local que corresponden al Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 23 y 24 de febrero de 2012, ha rechazado la Moción núm. 5/12, dimanante de la Interpelación núm. 53/11-VIII, relativa a la política general sobre las competencias en materia de Régimen Local que corresponden al Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 43, de 22 de febrero de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 6/12, dimanante de la Interpelación núm. 8/12, relativa a la política general de empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 23 y 24 de febrero de 2012, ha rechazado la Moción núm. 6/12, dimanante de la Interpelación núm. 8/12, relativa a la política general de empleo, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 43, de 22 de febrero de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 224/12, relativa a las medidas para desempleados, jóvenes y mayores de 45 años.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 224/12, relativa a las medidas para desempleados, jóvenes y mayores de 45 años, formulada a la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón por el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrera Salces, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Presidenta del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral al Pleno, la siguiente pregunta relativa a las medidas para desempleados, jóvenes y mayores de 45 años.

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas dirigidas a las personas desempleadas sin protección, a los jóvenes con déficit de formación y a los mayores de 45 años parados de larga duración ha puesto en práctica su gobierno?

En Zaragoza, a 20 de febrero de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 225/12, relativa a las consecuencias de la aplicación de la última reforma laboral en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 225/12, relativa a las consecuencias de la aplicación de la última reforma laboral en Aragón, formulada a la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón por la Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Presidenta del Gobierno, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las consecuencias de la aplicación de la última reforma laboral en Aragón.

PREGUNTA

¿Cuántos puestos de trabajo estable y de calidad se van a crear en Aragón como consecuencia de la aplicación de la última reforma laboral aprobada por el Gobierno central?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de febrero de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 226/12, relativa a las decisiones políticas adoptadas por el Gobierno de la nación y sus consecuencias en la provincia de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, he admitido a trámite la Pregunta núm. 226/12, relativa a las decisiones políticas adoptadas por el Gobierno de la nación y sus consecuencias en la provincia de Teruel, formulada a la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón por el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sada Beltrán, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Presidenta del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las decisiones políticas adoptadas por el Gobierno de la Nación y sus consecuencias en la provincia de Teruel.

PREGUNTA

¿De qué manera piensa usted paliar los graves perjuicios económicos y sociales que está ocasionando a la provincia de Teruel las decisiones políticas adoptadas por el Gobierno de la Nación presidido por Mariano Rajoy?

Zaragoza, 20 de febrero de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 227/12, relativa a la previsión de un nuevo Plan de Juventud a partir de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 227/12, relativa a la previsión de un nuevo Plan de Juventud a partir de 2012, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por

la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la previsión de un nuevo Plan de Juventud a partir de 2012.

ANTECEDENTES

El capítulo II, artículo 8 de la Ley 2/2007, de 21 de marzo, de Juventud de Aragón, recoge que una de las competencias del Instituto Aragonés de Juventud, es la de: «Planificar, programar, gestionar y coordinar la política para la juventud del Gobierno de Aragón, garantizando la aplicación efectiva de sus políticas en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.»

El 15 de diciembre de 2009, el gobierno de Aragón aprobó el Plan de Juventud de Aragón 2009-2011. En junio de 2011 se dio a conocer el Informe de evaluación final del Plan

PREGUNTA

¿Tiene intención el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia de contar con un nuevo Plan de Juventud para planificar, programar, gestionar y coordinar la política del Gobierno de Aragón para la juventud? Si es así, ¿cuál es el procedimiento determinado para su redacción y para qué fecha tiene previsto el Consejero que esté concluido?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de febrero de 2012.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 228/12, relativa a la ejecución de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón relativa al coto de Bastarás y retirada del vallado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 228/12, relativa a la ejecución de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón relativa al coto de Bastarás y retirada del vallado,

formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la ejecución de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón relativa al coto de Bastarás y retirada del vallado.

ANTECEDENTES

Mediante Sentencia n.º 22/2012 el Tribunal Superior de Justicia de Aragón ha resuelto el recurso contencioso administrativo 483/2009 interpuesto contra la Orden de fecha 25/09/09 del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad de fecha 23 de junio de 2009 (expediente sancionador HU/CAZ/2007/102), por la que se sancionaba a la actora con multa de 30.000 euros, captura y sacrificio de todos los ejemplares de arrui, transporte de los cadáveres a un lugar adecuado, y se le impone la medida accesoria de anulación del coto y eliminación del cercado.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de Aragón para garantizar la ejecución de esa Sentencia y en particular la eliminación del vallado existente en la actualidad?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de febrero de 2012.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 229/12, relativa a la ejecución de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón relativa al coto de Bastarás y retirada de ejemplares de arrui.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2012, ha admitido a trámite la

Pregunta núm. 229/12, relativa a la ejecución de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón relativa al coto de Bastarás y retirada de ejemplares de arrui, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la ejecución de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón relativa al coto de Bastarás y retirada de ejemplares de arrui.

ANTECEDENTES

Mediante Sentencia n.º 22/2012 el Tribunal Superior de Justicia de Aragón ha resuelto el recurso contencioso administrativo 483/2009 interpuesto contra la Orden de fecha 25/09/09 del Excmo.Sr. Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad de fecha 23 de junio de 2009 (expediente sancionador HU/CAZ/2007/102), por la que se sancionaba a la actora con multa de 30.000 euros, captura y sacrificio de todos los ejemplares de arrui, transporte de los cadáveres a un lugar adecuado, y se le impone la medida accesorias de anulación del coto y eliminación del cercado.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de Aragón para garantizar la ejecución de esa Sentencia y en particular la captura y sacrificio de los ejemplares de arrui?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de febrero de 2012.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 230/12, relativa al plazo para la retirada del vallado del coto de Bastarás.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2012, ha admitido a trámite la Pre-

gunta núm. 230/12, relativa al plazo para la retirada del vallado del coto de Bastarás, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Palacín Eltoro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el plazo para la retirada del vallado del coto de Bastarás.

ANTECEDENTES

Mediante Sentencia n.º 22/2012 el Tribunal Superior de Justicia de Aragón ha resuelto el recurso contencioso administrativo 483/2009 interpuesto contra la Orden de fecha 25/09/09 del Excmo.Sr. Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad de fecha 23 de junio de 2009 (expediente sancionador HU/CAZ/2007/102), por la que se sancionaba a la actora con multa de 30.000 euros, captura y sacrificio de todos los ejemplares de arrui, transporte de los cadáveres a un lugar adecuado, y se le impone la medida accesorias de anulación del coto y eliminación del cercado.

PREGUNTA

¿En qué plazo estima el Gobierno de Aragón se producirá la retirada efectiva del vallado existente en la actualidad?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de febrero de 2012.

El Diputado
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

Pregunta núm. 231/12, relativa a la mejora de las comunicaciones de Estada y Estadilla con la capital comarcal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 231/12, relativa a la mejora de las comunicaciones de Estada y Estadilla con la capital comarcal, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del

G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Aso Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transporte del Gobierno de Aragón para su respuesta escrita la siguiente Pregunta relativa a la mejora de las comunicaciones de Estada y Estadilla con la capital comarcal.

ANTECEDENTES

Los municipios oscenses de Estadilla y Estada vienen demandando desde hace años unas carreteras en buen estado. Facilitar y favorecer la relación de los habitantes de estas localidades con Barbastro, capital de la Comarca del Somontano a la que pertenecen estos municipios, es primordial puesto que allí están la mayor parte de los servicios comarcales y autonómicos que necesitan y reciben, así como ciertos servicios de carácter estatal.

Por todo ello, formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué plazo considera el Gobierno de Aragón que pueden ser realizadas las mejoras necesarias en la A-133 desde Binéfar a Estada, conectando con la N-123 en dirección Graus?

¿En qué plazo considera el Gobierno de Aragón que pueden ser realizadas las mejoras de la carretera A-133 que une Estadilla con la N-123 en dirección Barbastro?

En Zaragoza, a 20 de febrero de 2012.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 940/11-VIII, relativa al número de despidos que han tenido lugar en las empresas públicas de Sodemasa y SIRASA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 940/11-VIII, relativa al número de despidos que han tenido lugar en las empresas públicas de Sodemasa y SIRASA, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 30, de 30 de diciembre de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado del partido socialista, D. Ramón Laplana Buetas, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se informa que el Gobierno de Aragón no ha prorrogado determinados contratos de personal adscrito a las empresas públicas Sodemasa y SIRASA por haber finalizado su duración.

En todo caso, se tiene intención por parte del Gobierno de Aragón de mantener, en la medida de lo posible, la plantilla adscrita a ambas empresas con el objeto de lograr una adecuada prestación de servicios.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 941/11-VIII, relativa al número de despidos que prevé el Gobierno de Aragón de las empresas públicas, y a las sociedades que afectará.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 941/11-VIII, relativa al número de despidos que prevé el Gobierno de Aragón de las empresas públicas, y a las sociedades que afectará, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 30, de 30 de diciembre de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Este Plan de Racionalización contempla dos medidas diferenciadas: por un lado, una reestructuración del sector público empresarial aragonés, que prevé la reducción en el número de empresas participadas por el Gobierno de Aragón y la concentración en pocas sociedades de carácter mayoritariamente instrumental,

y por el otro, la implantación de un nuevo modelo estratégico y de gestión.

El redimensionamiento del sector público empresarial supone la eliminación de sociedades inactivas, la racionalización del mismo mediante la agrupación de empresas con actividades análogas y la revisión de objetivos estratégicos que supone la consiguiente salida de sectores ya consolidados. Asimismo, se plantea la implantación de un nuevo modelo de gestión que contempla la reorganización del sector en grupos de empresas en función de su sector de actividad y la gestión coordinada de determinadas actuaciones que devendrá en la integración de determinadas estructuras societarias. Esta reorganización debe dar como resultado la contracción del sector a algo más de un tercio de su tamaño actual (en cuanto a número de empresas).

En sí, este Plan de Racionalización no contempla la eliminación de puestos de trabajo, si no que ésta, de producirse, no afectará a servicios de interés general y será una derivada bien de la integración de estructuras societarias que fusionaran organizaciones y equipos de trabajo siempre mejorando la eficiencia en la gestión, bien de las políticas de racionalización del gasto implementadas por el propio Gobierno y que pueden suponer una disminución en el número de encargos de ejecución que recibe el sector público empresarial de carácter instrumental.

¿Cuáles son los principales impactos?

En términos de cese de actividad la repercusión es prácticamente nula puesto que lo que se plantea es llevar a cabo una labor de extinción de sociedades que bien carecen de actividad, que tienen su objeto social limitado (o su desarrollo ha devenido imposible) así como la desinversión en sociedades en pleno funcionamiento que, o bien se venden al socio promotor o a un tercero que mantiene la actividad.

Por este mismo motivo, la reducción en términos absolutos en el volumen de empleo es limitada tanto por el mantenimiento de la actividad de las empresas en las que se desea desinvertir, como por el hecho de que las medidas que se pretende adoptar respecto a la gestión de las sociedades pasan más por una racionalización y optimización de los recursos.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
JOSÉ LUIS SAZ CASADO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 943/11-VIII, relativa a puestos directivos de la empresa Sodemasa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 943/11-VIII, relativa a puestos directivos de la empresa Sodemasa, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Laplana Buetas, pu-

blicada en el BOCA núm. 30, de 30 de diciembre de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado del Partido Socialista Obrero Español, D. Ramón Laplana Buetas, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se informa que en la actualidad hay catorce puestos directivos adscritos a Sodemasa que suman unos 700.000 euros anuales.

La fusión de Sodemasa y SIRASA se trata de un proceso que reviste gran complejidad; por eso, hoy, resulta difícil establecer la plantilla exacta resultante de dicha fusión. No obstante, el Gobierno de Aragón tiene intención de reorganizar el personal directivo adscrito a la empresa fusionada así como mantener, en la medida de lo posible, la actual plantilla de trabajadores adscrita tanto a Sodemasa como a SIRASA para así lograr una adecuada prestación de servicios básicos.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 945/11-VIII, relativa a regulación de empleo en Sodemasa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. Pregunta núm. 945/11-VIII, relativa a regulación de empleo en Sodemasa, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 30, de 30 de diciembre de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado del partido socialista, D. Ramón Laplana Buetas, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se informa que el Gobierno de Aragón tiene intención de mantener, en la medida de lo posible, la actual plantilla adscrita a Sodemasa para así lograr una adecuada prestación de servicios, tal y como sucede con el servicio de extinción de incendios.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2/12, relativa a la conservación y presencias de las osas en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 2/12, relativa a la conservación y presencias de las osas en Aragón, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans, publicada en el BOCA núm. 33, de 13 de enero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado del Partido Izquierda Unida, D. Miguel Aso Solans, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se informa que el Gobierno de Aragón, junto con el resto de Comunidades Autónomas con presencia de oso pardo en su territorio, ha suscrito el Proyecto Life Oso Pardo; proyecto, que se presentó a la Comisión Europea el pasado año 2011 y que se resolverá durante el primer semestre de 2012. Dicho proyecto incluye la elaboración de estudios de viabilidad previos para acometer cualquier proyecto de reintroducción, la consideración del origen de los ejemplares a introducir, la viabilidad de su obtención en las posibles poblaciones donantes y las metodologías a emplear para su captura, transporte y seguimiento.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ha tenido conocimiento de la iniciativa expresada por el Fondo para la Protección de los Animales Salvajes (FAPAS) a través de los medios de comunicación. La iniciativa de FAPAS, consistente en la propuesta al Gobierno de Navarra de soltar dos osos procedentes de los Balcanes, parece situarse fuera del ámbito de coordinación entre Comunidades Autónomas que representa el propio Proyecto Life.

Finalmente, hay que tener presente que el Proyecto Life Oso Pardo incluye un «Programa de traslocación y seguimiento de osos para el reforzamiento de la población pirenaica de oso pardo». Dicho programa, que ha sido suscrito por Aragón, incorpora una serie de medidas indispensables para la reintroducción de osos y orientadas, fundamentalmente, a hacer compatible la ganadería y la caza con la conservación del oso pardo.

En todo caso, como paso previo a la reintroducción de osos, se deberá contar con un amplio consenso social, especialmente en la zona de reintroducción, con el objeto de evitar el rechazo de los sectores afectados ante esa iniciativa; rechazo, que la haría inviable.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 5/12, relativa al castillo de Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 5/12, relativa al Castillo de Monzón, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, publicada en el BOCA núm. 33, de 13 de enero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No, porque la titularidad del monumento no corresponde al Ayuntamiento de Monzón.

El Castillo de Monzón, cuyo origen se remonta al s. IX, fue declarado monumento nacional en 1949 y Bien de Interés Cultural mediante Orden de 17 de abril de 2006, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón. Su propiedad corresponde al Ministerio de Economía y Hacienda. La Administración General del Estado no ha manifestado hasta el momento intención alguna de transferir su titularidad a la Comunidad Autónoma de Aragón.

En consecuencia, y en tanto la titularidad del monumento no cambie, el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte no contempla en el próximo ejercicio presupuestario partidas concretas para su restauración.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 12/12, relativa a la construcción del IES de La Puebla de Alfindén.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 12/12, relativa a la construcción del IES de La Puebla de Alfindén, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 34, de 20 de enero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La fecha del inicio de las obras de construcción del IES en La Puebla de Alfindén está en función de las disponibilidades presupuestarias.

No obstante existe una partida presupuestaria para elaborar el proyecto.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 20/12, relativa a las presuntas agresiones a un alumno matriculado en el IES Santa Emerenciana de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 20/12, relativa a las presuntas agresiones a un alumno matriculado en el IES Santa Emerenciana de Teruel, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 34, de 20 de enero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se tiene constancia de los hechos. El caso está en el Juzgado de 1.º Instancia e Instrucción n.º 3 de Teruel y ha sido fijada la vista para el 1 de marzo de 2012.

El resto de actuaciones están condicionadas al resultado de la resolución judicial.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta conjunta escrita a las Preguntas núms. 23/12, 24/12 y 25/12, relativas a la puesta en marcha de una unidad mamaria de referencia en Aragón para atender a las mujeres afectadas por implantes de prótesis mamarias Poly Implant Prothèse (PIP).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sani-

dad, Bienestar Social y Familia a las Preguntas núms. 23/12, 24/12 y 25/12, relativas a la puesta en marcha de una unidad mamaria de referencia en Aragón para atender a las mujeres afectadas por implantes de prótesis mamarias Poly Implant Prothèse (PIP), formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 34, de 20 de enero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Como consecuencia de las instrucciones emitidas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para garantizar la continuidad asistencial de las mujeres portadoras de implantes mamarios Poly Implant Prothese, desde el Servicio Aragonés de Salud y a instancias de la Consejería de Sanidad, Bienestar social y Familia, se ha designado como unidad de referencia dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón para la asistencia de las mujeres portadoras de estos implantes, a la Unidad de Mama del Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con el consenso de las Comunidades Autónomas ha difundido dos notas informativas, una el día 9 de enero y otra el 2 de febrero de 2012, en las que establece las recomendaciones a seguir por las personas portadoras de este tipo de prótesis mamarias. Dentro de este mismo marco se está elaborando un protocolo para el seguimiento de estas pacientes, el cual será de inmediata aplicación para las pacientes portadoras de prótesis mamarias PIP en toda España.

No se han utilizado este tipo de prótesis en el servicio público de Salud de Aragón.

Por otra parte, las aseguradoras privadas tienen el deber de ofrecer el seguimiento y cuidado apropiado a las pacientes que han tratado. Es de destacar que la consulta y tratamiento inicialmente corresponde al facultativo que realizó la implantación, no obstante, siguiendo las recomendaciones del Ministerio se atenderán en la unidad designada aquellos casos de mujeres con tarjeta sanitaria de Aragón, en los que no sea posible la atención en la clínica privada donde fueron implantadas, o en aquellos casos en que ésta no sea adecuada. Se garantiza por tanto la asistencia que estas pacientes puedan requerir y que no sea proporcionada dentro del ámbito privado, al margen que se efectúen las correspondientes reclamaciones económicas a los agentes que tengan responsabilidad en estos casos.

Los protocolos y pautas a seguir por la unidad de Mama del Hospital Universitario Miguel Servet serán los que en cada momento establezca el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en función de las recomendaciones de las sociedades científicas europeas y los comités de expertos designados al efecto.

Zaragoza, a 8 de febrero de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 28/12, relativa al recorrido de la Vuelta Ciclista a España.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 28/12, relativa al recorrido de la Vuelta Ciclista a España, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 34, de 20 de enero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Obviamente, cada etapa de la Vuelta Ciclista a España tiene un coste desde hace 67 años. En esta ocasión, lo más destacable es la buena gestión que se ha hecho, desde la Dirección General del Deporte, para que ese coste fuese muy por debajo del inicial y acorde con la realidad que vivimos. El Gobierno de Aragón asumirá 90.000 euros por las dos etapas cuyo cargo se determinará cuando se firme el correspondiente convenio.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 31/12, relativa a la etapa de la Vuelta Ciclista a España Huesca-Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 31/12, relativa a la etapa de la Vuelta Ciclista a España Huesca-Alcañiz, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 34, de 20 de enero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La Ciudad del Motor de Aragón, S.A., tiene previsto financiar con 20.000 euros la etapa que finaliza

en el Circuito de Motorland. El Gobierno de Aragón financiará con 45.000 euros esta etapa.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 40/12, relativa a la reintroducción del quebrantahuesos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 40/12, relativa a la reintroducción del quebrantahuesos, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 36, de 31 de enero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado del Partido Chunta Aragonesista, D. Joaquín Palacín Eltoro, se informa que, en desarrollo de las directrices del Plan de Recuperación del quebrantahuesos (Decreto 45/2003, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el quebrantahuesos y se aprueba el Plan de Recuperación), el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente pretende continuar con las líneas de colaboración ya iniciadas en materia de conservación de la especie, aprovechando para ello la experiencia acumulada por nuestra Comunidad en la ejecución del Plan de Recuperación de la especie.

Así mismo, los criterios a seguir en los próximos años en relación al apoyo de proyectos de reintroducción o conservación se fundamentan en la premisa de no afectación a la viabilidad de la población pirenaica y en la rentabilidad máxima de las acciones que se acometan en cada caso para la conservación global de la especie.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 41/12, relativa al Centro de Cría del Quebrantahuesos situado en la Finca de La Alfranca, en Pastriz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 41/12, relativa al Centro de Cría del Quebrantahuesos situado en la Finca de La Alfranca, en Pastriz, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 36, de 31 de enero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado del Partido Chunta Aragonesista, D. Joaquín Palacín Eltoro, se informa que, considerando que el Plan de Recuperación del Quebrantahuesos en Aragón (Decreto 45/2003, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el quebrantahuesos y se aprueba el Plan de Recuperación) establece entre sus directrices «favorecer el desarrollo de las líneas de investigación y seguimiento que permitan mejorar la estrategia de conservación de la especie» y «avanzar en el conocimiento de la biología de la reproducción y de los factores causantes del fracaso reproductor», el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente va a mantener el funcionamiento del Centro de Cría del Quebrantahuesos en Aislamiento Humano. En el futuro, dicho Centro deberá regirse, como hasta ahora, por su Protocolo de funcionamiento.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 42/12, relativa a la reintroducción del quebrantahuesos en la cordillera Cantábrica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 42/12, relativa a la reintroducción del quebrantahuesos en la cordillera Cantábrica, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 36, de 31 de enero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado del Partido Chunta Aragonesista, D.

Joaquín Palacín Eltoro, se informa que el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente pretende continuar la línea de colaboración con el Principado de Asturias y con el resto de Comunidades Autónomas de la Cordillera cantábrica para la conservación del quebrantahuesos, aprovechando para ello la experiencia de nuestra Comunidad en la ejecución del Plan de Recuperación de la especie (Decreto 45/2003, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el quebrantahuesos y se aprueba el Plan de Recuperación).

Así mismo, el apoyo que dispensa el Gobierno de Aragón a la reintroducción del quebrantahuesos en la Cordillera Cantábrica se ve reforzado por las sinergias y beneficios que pueden derivarse de la colaboración entre las diferentes Comunidades Autónomas.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 45/12, relativa al retraso en el pago de la subvención correspondiente a 2011 a las cámaras agrarias y a los sindicatos agrarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 45/12, relativa al retraso en el pago de la subvención correspondiente a 2011 a las cámaras agrarias y a los sindicatos agrarios, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 36, de 31 de enero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado del partido socialista, D. Ramón Laplana Buetas, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se informa que ya se ha procedido al pago de la mayor parte de la subvención a cámaras agrarias y sindicatos agrarios correspondientes al 2011.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 46/12, relativa a la fecha en la que se va a realizar el pago de las subvenciones correspondiente al año 2011 a las cámaras agrarias y a los sindicatos agrarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 46/12, relativa a la fecha en la que se va a realizar el pago de las subvenciones correspondiente al año 2011 a las cámaras agrarias y a los sindicatos agrarios, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 36, de 31 de enero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado del partido socialista, D. Ramón Laplana Buetas, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se informa que ya se ha procedido al pago de la mayor parte de las subvenciones a cámaras agrarias y sindicatos agrarios correspondientes al 2011.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 47/12, relativa al pago de las obras realizadas en el Parque Nacional de Ordesa durante el año 2011.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 47/12, relativa al pago de las obras realizadas en el Parque Nacional de Ordesa durante el año 2011, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 36, de 31 de enero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado del Partido Socialista, D. Ramón Laplana Buetas, se informa que la Dirección General de Conservación del Medio Natural, dependiente del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, ha tramitado en plazo todas las certificaciones de ejecución de los contratos realizados y las justificaciones de gasto y pago de las ayudas concedidas, por lo que el Gobierno de Aragón procederá al pago de todas aquellas que cumplan con los requisitos legales y de las convocatorias.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 48/12, relativa al presupuesto destinado al Centro Especializado de Tecnificación de Deportes de Invierno de Jaca (CETDI) para 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 48/12, relativa al presupuesto destinado al Centro Especializado de Tecnificación de Deportes de Invierno de Jaca (CETDI) para 2012, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 36, de 31 de enero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El CETDI de Jaca tiene un presupuesto total aproximado de 299.000 euros para el año 2012. Exactamente la misma cantidad que tuvo el año pasado.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 49/12, relativa a la continuidad de los programas deportivos en el Centro Especializado de Tecnificación de Deportes de Invierno de Jaca (CETDI) y la asistencia a competiciones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 49/12, relativa a la continuidad de los programas deportivos en el Centro Especializado de Tecnificación de Deportes de Invierno de Jaca (CETDI) y la asistencia a competiciones, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 36, de 31 de enero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Como quiera que durante el año 2011 no se reunió la Comisión de Seguimiento, se desconocen los programas deportivos y las competiciones previstas. En cualquier caso, entendemos que es suficiente la cantidad que aporta la Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 50/12, relativa a la financiación de las actividades del Centro Especializado de Tecnificación de Deportes de Invierno de Jaca (CETDI).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 50/12, relativa a la financiación de las actividades del Centro Especializado de Tecnificación de Deportes de Invierno de Jaca (CETDI), formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 36, de 31 de enero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Como en otros años ha ocurrido, el retraso en librar las diferentes partidas presupuestadas para el CETDI ha sido debido, en la mayoría de las ocasiones, a la tardanza en la justificación de los gastos correspondientes.

Esta situación ha obligado a tener que pedir un adelanto a los padres de los deportistas selecciona-

dos para poder acudir a las diferentes pruebas previstas. Adelanto que se les ha devuelto con la máxima celeridad.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 51/12, relativa a la opinión de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte acerca de la financiación de las actividades del Centro Especializado de Tecnificación de Deportes de Invierno de Jaca (CETDI).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 51/12, relativa a la opinión de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte acerca de la financiación de las actividades del Centro Especializado de Tecnificación de Deportes de Invierno de Jaca (CETDI), formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 36, de 31 de enero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los padres de los deportistas prefieren adelantar parte del dinero que cuestan las diferentes competiciones previstas y que sirven para su preparación, que tener que suspenderlas. En años anteriores, también se han producido hechos similares y los padres han colaborado siempre con el CETDI de una manera ejemplar. Siempre que se han producido estas situaciones ha sido porque las diferentes justificaciones a la administración se producen casi a la par que el comienzo de la temporada de invierno y tardan en ser libradas al CETDI.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 52/12 y 53/12, relativas a los procesos selectivos para la reconversión de plazas propias de la función administrativa del personal estatutario en centros del Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita conjunta a las Preguntas núms. 52/12 y 53/12, relativas a los procesos selectivos para la reconversión de plazas propias de la función administrativa del personal estatutario en centros del Servicio Aragonés de Salud, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 36, de 31 de enero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No puede responsabilizarse a la actual Dirección Gerencia del Salud del retraso que haya podido sufrir el proceso de reconversión de la función administrativa, retraso que en todo caso derivaría de la complejidad misma del proceso y de las decisiones, o más bien indecisiones, del anterior equipo gestor.

A esos efectos, debemos recordar que el primer proceso selectivo se inició por Resolución de 13 de Octubre de 2009, habiéndose realizado en mayo del 2010 los ejercicios de la fase de oposición de las tres categorías implicadas. Posteriormente los participantes que superaron esa fase aportaron los méritos valorables para la fase de concurso, y se dictó con fecha 22 de marzo de 2011 la Resolución aprobando la relación de destinos provisionales.

Llegado ese punto, procedía realizar el oportuno estudio de modificación de plantilla siguiendo los criterios negociados con la representación legal de los trabajadores de creación de las plazas convocadas con amortización de plazas básicas del grupo de clasificación D, del lugar de destino de los aspirantes que han superado las pruebas, pero una vez realizado ese estudio, no se le dio impulso atendido su elevado coste, ya que ascendía a 547.099,38 euros.

Por eso, se elaboró un segundo estudio respecto de otra posible modificación de plantilla en la que se resuelve la creación de las plazas convocadas con amortización de plazas de las categorías anteriores de los aspirantes, en el los costes se reducían sensiblemente en 68.181,22 euros, ya que ascendía la opción a 479.099,38 euros, pero sin que tampoco esta segunda opción fuera acogida quedando en suspenso la decisión.

De este modo, lo cierto es que ninguna de tales propuestas fueron elevadas en su día por el Departamento al Consejo de Gobierno, ante el elevado coste

presupuestario de las mismas, y por lo tanto, nunca estuvieron en curso de ser aprobadas, lo que ha retrasado el curso del proceso.

Por el contrario, desde la actual Dirección Gerencia del Salud se ha afrontado de forma responsable el problema creado por ese notable retraso heredado, y se le ha dado oportuna respuesta.

En particular, se ha valorado y considerado por la actual Dirección Gerencia del Salud, la grave incertidumbre e inquietud constatada entre el personal de la función administrativa por la extensión de rumores que ponían en duda la misma continuidad de los procesos de reconversión, por lo que se ha procurado dar oportuna respuesta para evitar en lo posible, la intranquilidad existente, dando certezas, si bien es cierto que han resultado inevitables ciertos plazos para evaluar y definir el criterio más idóneo para la tramitación.

Así, desde la Dirección Gerencia del SALUD, se trasladó la situación al departamento, acompañada del estudio económico de costes. Tras la necesaria fase de evaluación, se resolvió asegurar la continuidad de la primera fase y reevaluar la segunda, en particular, la voluntad del departamento, se concretó del siguiente modo:

a) se va a culminar el primer proceso pendiente,

A estos efectos, el Consejero asumió, aún en momentos tan difíciles económica y presupuestariamente como los presentes, el compromiso de dar próxima finalización a la primera fase.

Además, en cuanto a la propuesta de amortización, se va a seguir el criterio de amortización de plazas básicas del grupo D del lugar de destino de los aspirantes que han superado el proceso, ya que, aunque resulta más costoso, es el que mejor contribuye al cumplimiento del objetivo inicial de la reconversión y sin duda es el que mejor respeta la opción negociada. Se desecha por ello, la segunda opción de amortización planteada, que planteaba serios inconvenientes, ya que dificultaba el alcanzar los objetivos marcados respecto al nº de efectivos por categorías, creaba desigualdades en los ratios de efectivos por categorías entre los sectores y se apartaba de lo previamente negociado con los representantes de los trabajadores.

b) se va a reevaluar la oportunidad de proseguir con el segundo proceso, analizando su viabilidad en función de la evolución durante los próximos meses de la situación de crisis económica y financiera en la que estamos inmersos, y de las repercusiones de dicha situación en orden a valorar la repercusiones presupuestarias que pudieran derivarse dentro del marco de la necesaria contención del gasto público.

Así las cosas, y con la premura posible, se transmitió esa decisión a los responsables sindicales en mesa sectorial de 1 de diciembre de 2011, y se le ha dado el impulso oportuno.

Ahora bien, aún reiterando nuestra voluntad de celeridad, resulta inevitable asumir el transcurso de los plazos precisos para efectuar la modificación de plantilla, y elevar la necesaria propuesta al Gobierno de Aragón a través del departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, de amortización y creación de plazas simultáneas, fase en la que ahora nos encontramos, sin que sea posible precisar más el calendario salvo para informar que, una vez haya sido aprobada en Consejo de Gobierno la propuesta de

amortización, sólo restará la oportuna publicación en BOA, por lo que resulta previsible que puede dilatarse ya muy poco la conclusión del proceso.

En suma, se ha confirmado desde el Departamento la voluntad de elevar a Consejo de Gobierno la propuesta de amortización y creación de plazas en el primer proceso de reconversión, lo que se va a verificar próximamente, si bien en todo caso se hace preciso asumir el lapso de tiempo necesario para la tramitación y aprobación de dicha propuesta.

Zaragoza, a 15 de febrero de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 57/12, relativa a los casos de rabia generada por perros que se han detectado en Aragón en los últimos dos años.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 57/12, relativa a los casos de rabia generada por perros que se han detectado en Aragón en los últimos dos años, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 36, de 31 de enero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado del Partido Socialista, D. Ramón Laplana Buetas, se informa que, de acuerdo con los datos de los que dispone el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en los últimos dos años no se han constatado casos de rabia generada por perros en la Comunidad.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 58/12, relativa a la necesidad de indemnizar a ganaderos y agricultores por los daños causados al ganado por el buitre leonado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 58/12, relativa a la necesidad de indemnizar a ganaderos y agricultores por los daños causados al ganado por el buitre leonado, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 36, de 31 de enero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado del Partido Socialista, D. Ramón Laplana Buetas, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se informa que ya existe una norma legal que establece el régimen general de responsabilidad patrimonial de la Administración: el artículo 139 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así mismo, y con carácter singular, el Departamento mantiene una Orden de indemnización por daños que afecta exclusivamente a las especies en peligro de extinción y que se justifica no en el pago de reclamaciones por daños sino como una medida de conservación adicional para estas especies amenazadas. Dicha Orden, sin embargo, no ampara al buitre leonado ya que esta especie no se incluye en esta categoría de protección.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 59/12, relativa a las indemnizaciones por los daños causados al ganado por el buitre leonado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 59/12, relativa a las indemnizaciones por los daños causados al ganado por el buitre leonado, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 36, de 31 de enero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado del Partido Socialista, D. Ramón Laplana Bue-

tas, se informa que el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente está analizando y valorando los efectos que ha traído consigo la aprobación del Real Decreto 1632/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la alimentación a determinadas especies de fauna silvestre con subproductos animales no destinados a consumo humano.

En concreto, dicho Reglamento posibilita dos modos de alimentación de las especies necrófagas: una, la ya aplicada en muladares o comedores vallados, y otra, fuera de estos recintos, en las denominadas zonas de protección a designar por las Comunidades Autónomas.

Por tanto, la entrada en vigor del Real Decreto 1632/2011, de 14 de noviembre podría implicar que, en la práctica, los daños generados por el buitre leonado sobre el ganado disminuyeran, en parte gracias a las nuevas zonas de protección.

Así mismo, el informe emitido por el Consejo Consultivo del Gobierno de Aragón de 13 de julio de 2011, planteaba serias dudas respecto a las razones que motivan el Decreto y, concretamente, respecto al alcance o límites de la responsabilidad que asumía la Administración Autónoma.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 60/12, relativa a la aprobación del decreto del buitre.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 60/12, relativa a la aprobación del decreto del buitre, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 36, de 31 de enero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado del Partido Socialista, D. Ramón Laplana Buetas, se informa que, de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Consultivo del Gobierno de Aragón de fecha 13 de julio de 2011, se plantean serias dudas respecto a las razones que motivan la aprobación de un Decreto sobre el buitre leonado y, concretamente, respecto al alcance o límites de la responsabilidad que asumía la Administración Autónoma por los daños causados por esta especie.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 61/12, relativa a las indemnizaciones abonadas por el Gobierno de Aragón por los daños causados al ganado por el buitre leonado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 61/12, relativa a las indemnizaciones abonadas por el Gobierno de Aragón por los daños causados al ganado por el buitre leonado, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Laplana Buetas, publicada en el BOCA núm. 36, de 31 de enero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado del Partido Socialista, D. Ramón Laplana Buetas, se informa que, en los últimos años, el Gobierno de Aragón ha asumido las siguientes indemnizaciones por daños causados por el buitre leonado:

— A raíz de Sentencia judicial en vía contencioso administrativa, el Gobierno de Aragón es condenado a abonar la cantidad de 3731,50 € por los daños causados a 38 ovejas y 22 corderos en el municipio de Castejón de Valdejasa (fecha del ataque 23/02/2006 al 7/05/2007).

— A raíz de Sentencia judicial en vía contencioso administrativo, el Gobierno de Aragón es condenado a abonar la cantidad de 2480 € por los daños causados a 1 vaca y 1 ternero en el municipio de Benasque (fecha del ataque 02/09/2006).

— A raíz de Sentencia judicial en vía contencioso administrativo (no firme), el Gobierno de Aragón es condenado a abonar la cantidad de 35.700 € por los daños causados a 280 ovejas en el municipio de Loarre (fecha del ataque 10/01/2007).

— A raíz de Sentencia judicial en vía contencioso administrativo, el Gobierno de Aragón es condenado a abonar la cantidad de 900 € por los daños causados a 1 vaca en el municipio de Cantavieja (fecha del ataque 09/07/2007).

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 65/12, relativa a la financiación de obras públicas mediante el uso de Suelo y Vivienda de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 65/12, relativa a la financiación de obras públicas mediante el uso de Suelo y Vivienda de Aragón, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, publicada en el BOCA núm. 36, de 31 de enero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En este sentido, y en orden a la elaboración de las procedentes respuestas a las preguntas formuladas en la iniciativa parlamentaria, adjunto se acompaña copia del informe de la Intervención General del Gobierno de Aragón con ocasión de uno de los Acuerdos.

Por otro lado, el Informe sobre la situación Económico-Financiera del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, de 13 de octubre de 2011, establece lo siguiente: «Entre los equipamientos públicos (realizados por SVA) destacan los centros sanitarios y educativos, centros cuya construcción acometida por la empresa pública coexiste con la que acometen los propios Departamentos competentes por razón de la materia en el ámbito de la Administración Autonómica. Así por ejemplo, en la actualidad Suelo y Vivienda está acometiendo la construcción de 4 colegios comprometidos con el Gobierno de Aragón a finalizar en 2012, sin que conste fundamento jurídico o técnico sobre la decisión de no acometerse por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.[...] En suma, todo ello no hace sino confirmar la necesidad de nuevas aportaciones por parte del Gobierno de Aragón para el mantenimiento de la empresa, incrementándose con ello el déficit de la Comunidad Autónoma».

Por su parte, al respecto de las obras de equipamientos públicos desarrolladas por Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., para el Gobierno de Aragón y sus cuantías totales de financiación seguidamente se desarrolla la cuestión en los siguientes términos:

Por encargo del Gobierno de Aragón, Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U. desarrolla para el Departamento de Educación, Cultura, Universidad y Deporte, así como para el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, diversos equipamientos públicos, de índole educativa (Institutos de Educación Secundaria y Centros de Educación Infantil y Primaria) y sanitaria (Centros de Salud y Centros Sanitarios de Alta Resolución), planificados por los Departamentos para dar atención a las necesidades de la población.

Tales encargos se han plasmado en la formalización de los correspondientes acuerdos o convenios con cada

uno de los Departamentos en los que se detallan los parámetros económicos para el adecuado reembolso de las inversiones a la sociedad pública «Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.» (en adelante, SVA) y los términos en los que se llevan a cabo la entrega de las infraestructuras, una vez edificadas, a la Comunidad Autónoma de Aragón.

A) EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS:

En lo concerniente al Departamento de Educación, Cultura, Universidad y Deporte, señalar de una parte, que SVA y el Departamento tienen suscrito un Acuerdo de fecha 1 de septiembre de 2009 relativo al Instituto de Educación Secundaria «Segundo Chomón» de Teruel y al Instituto de Educación Secundaria «Parque Goya II» de Zaragoza, modificado dicho Acuerdo en lo relativo al reembolso de la inversión, actualmente, mediante una Addenda 30 de diciembre de 2010.

La construcción de dichos centros se encuentra finalizada, habiendo sido entregados al Departamento con fecha 24 de junio de 2010, para el caso del I.E.S. «Segundo Chomón» de Teruel, y con fecha 30 de septiembre de 2009, para el caso del I.E.S. «Parque Goya II» de Zaragoza.

La financiación de estos centros de educación se realiza a través de dos pólizas de crédito contratadas con la entidad Bankinter, cuyos vencimientos están asociados al calendario de cobro derivado del Acuerdo originario citado y la Addenda firmada en diciembre de 2010; sin perjuicio de ello, SVA conoce que es voluntad del Departamento suscribir una nueva modificación de las anualidades relativas al I.E.S. «Segundo Chomón» de Teruel. Tal modificación se ha incorporado en un borrador elaborado de 2.ª Addenda al Acuerdo, el cual se encuentra, a esta fecha, pendiente de supervisión por el Departamento y posterior aprobación por el Consejo de Gobierno de Aragón.

Adjunto al presente Informe se detalla en el ANEXO I, el estado de reembolso de la inversión acometida por SVA en el desarrollo de estos centros educativos entregados.

De otra parte, también señalar que el Departamento de Educación, Cultura, Universidad y Deporte y SVA tienen suscrito otro Convenio, de fecha 10 de marzo de 2011, donde se le encomienda a la empresa pública la construcción del Centro de Educación Infantil de Miralbueno (Zaragoza), el Centro de Educación Infantil y Primaria de Novallas (Zaragoza), el Centro de Educación Infantil y Primaria de Monzón (Huesca) y el Centro de Educación Infantil y Primaria de Pedrola (Zaragoza).

En cuanto al estado de construcción de estos centros se informa lo siguiente:

— la ejecución de las obras del C.E.I.P. de Novallas (Zaragoza) comenzaron el 31 de agosto de 2011 y se desarrollan con normalidad dentro del plazo previsto, siendo su fecha de final de obra prevista el 30 de junio de 2012 y la fecha de puesta en servicio según Convenio el inicio curso 2012-2013 (01/09/2012).

— la ejecución de las obras del C.E.I.P. de Monzón (Huesca) comenzaron el 5 de septiembre de 2011 y se desarrollan con normalidad, sin perjuicio de plantearse necesario el reajuste del plazo de entrega (por razón de que el inicio de las obras hubo de ser retrasado por la existencia en el solar de una línea eléctrica en servicio, cuyo trazado debía ser modificado, correspondiendo al Ayuntamiento dichas obras de desvío). Así, la fecha

final de obra prevista es el 05 de octubre de 2012 y la fecha de puesta en servicio según Convenio el inicio curso 2012-2013 (01/09/2012).

— la ejecución de las obras del C.E.I. de Miralbueno (Zaragoza) por SVA ha dado comienzo con esta misma fecha, dado que, hasta el momento el Departamento no ha obtenido la aprobación definitiva de la modificación del plan parcial del sector en que se ubica la parcela y la licencia urbanística de la edificación, sin perjuicio de plantearse necesario el reajuste del plazo de entrega por las razones precedentes. Así, la fecha final de obra prevista es el 1 de septiembre de 2012 y la fecha de puesta en servicio según Convenio el inicio curso 2012-2013.

— la ejecución de las obras del C.E.I.P. de Pedrola (Zaragoza), no han dado comienzo, encontrándose pendientes por el Departamento de Educación de hacer entrega a SVA del proyecto constructivo, si bien, al respecto de estas obras, y como más adelante se señalará, el Departamento ha remitido a SVA una comunicación manifestando su intención de dejar sin efecto la construcción del centro.

La financiación de estos centros de educación se realiza a través de pólizas de crédito, cuyos vencimientos están asociados al calendario de cobro derivado del citado Convenio.

En todo caso, SVA ha recibido dos comunicaciones formales del Departamento, una de ellas, para modificar dicho Convenio en lo referente a la necesidad de modificar el calendario correspondiente al C.E.I. de Miralbueno, retrasándolo un año, y la otra, como ya se ha expuesto, para dejar sin efecto la parte relativa a la construcción del C.E.I.P. de Pedrola; al respecto, SVA ha comunicado, de una parte, a la entidad financiera del C.E.I.P. de Pedrola, la solicitud de cancelación de la póliza destinada a la financiación de este centro y, de otra, ha comunicado al Banco Popular la solicitud de modificación de los vencimientos de las pólizas asociadas al C.E.I. de Miralbueno. Dicha entidad ha comunicado a SVA su conformidad con esta modificación, la cual supondrá una comisión del 0,05% sobre el nominal de los créditos (1.295,28€).

Tales modificaciones, así como el reajuste del calendario de entrega, se han incorporado en un borrador elaborado por SVA de Addenda al Convenio, el cual se encuentra, a esta fecha, pendiente de supervisión por el Departamento y posterior aprobación por el Consejo de Gobierno de Aragón.

Adjunto al presente Informe se detalla en el ANEXO II, el calendario de reembolso previsto para la inversión acometida por SVA en el desarrollo de estos centros educativos en curso de construcción.

Se ha de señalar finalmente que, como antes se ha expresado, se encuentra en estos momentos, pendiente de aprobación por el Gobierno de Aragón y procedente formalización, el reajuste de las anualidades de reembolso de la inversión y condiciones económicas tanto correspondientes al Acuerdo relativo al Instituto de Educación Secundaria «Segundo Chomón» de Teruel y al Instituto de Educación Secundaria «Parque Goya II» de Zaragoza, como al Convenio correspondiente al Centro de Educación Infantil de Miralbueno (Zaragoza), el Centro de Educación Infantil y Primaria de Novallas (Zaragoza), el Centro de Educación Infantil y Primaria de Monzón (Huesca) y el Centro de Educación Infantil y Primaria de Pedrola (Zaragoza); todo ello a petición del Departamento de Educación, Cultura, Universidad y Deporte.

goza), el Centro de Educación Infantil y Primaria de Novallas (Zaragoza), el Centro de Educación Infantil y Primaria de Monzón (Huesca) y el Centro de Educación Infantil y Primaria de Pedrola (Zaragoza); todo ello a petición del Departamento de Educación, Cultura, Universidad y Deporte.

B) EQUIPAMIENTOS SANITARIOS:

En lo concerniente al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, de una parte, SVA y el Departamento tienen suscrito un Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2008 relativo al Centro de Salud de Tarazona-Centro sanitario de Alta Resolución «Moncayo», el Centro de Salud «Parque Goya» de Zaragoza, Centro de Salud «Teruel Urbano» en la localidad de Teruel y el Centro de Salud de Fraga-Centro Sanitario de Alta Resolución «Bajo Cinca-Baix Cinca», modificado dicho Acuerdo en lo relativo al reembolso de la inversión, actualmente, mediante una Addenda 30 de diciembre de 2010.

La construcción de dichos centros se encuentra finalizada, habiendo sido entregados al Departamento con fecha 16 de diciembre de 2008, para el caso del C.S. Tarazona-C.A.R. «Moncayo», con fecha 30 de septiembre de 2009, para el caso del C.S. «Parque Goya» de Zaragoza, con fecha 26 de enero de 2009, para el caso del C.S. «Teruel Urbano» de Teruel y finalmente, con fecha 12 de febrero de 2009, en lo que respecta al C.S. Fraga-C.A.R. «Bajo Cinca-Baix Cinca».

La financiación de estos centros sanitarios se realiza a través de dos pólizas de crédito contratadas con BBVA, cuyos vencimientos están asociados al calendario de cobro derivado del Acuerdo originario citado y la Addenda firmada en diciembre de 2010.

En todo caso, con fecha 17 de diciembre de 2011, fue recibida en SVA comunicación del Departamento en la que se expresaba la intención de modificar las anualidades pactadas para el C.S. Fraga-C.A.R. «Bajo Cinca-Baix Cinca», C.S. Parque Goya» de Zaragoza y el C.S. «Teruel Urbano» de Teruel, solicitando se recabase autorización de la entidad financiera para modificar las condiciones pactadas.

Tal modificación se ha incorporado en un borrador elaborado por SVA de 2.ª Addenda al Acuerdo, el cual se encuentra, a esta fecha, pendiente de supervisión por el Departamento y posterior aprobación por el Consejo de Gobierno de Aragón.

Adjunto al presente Informe se detalla en el ANEXO I, el estado de reembolso de la inversión acometida por SVA en el desarrollo de estos centros sanitarios entregados.

Se ha de señalar finalmente que, como ha sido indicado, se encuentra en estos momentos, pendiente de aprobación por el Gobierno de Aragón y procedente formalización, el reajuste de las anualidades de reembolso de la inversión y condiciones económicas correspondientes al Acuerdo relativo al Centro de Salud de Tarazona-Centro sanitario de Alta Resolución «Moncayo», el Centro de Salud «Parque Goya» de Zaragoza, Centro de Salud «Teruel Urbano» en la localidad de Teruel y el Centro de Salud de Fraga-Centro Sanitario de Alta Resolución «Bajo Cinca-Baix Cinca», a petición del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

ANEXO 1
EQUIPAMIENTOS ENTREGADOS

CENTRO SANITARIO DE ALTA RESOLUCIÓN DE FRAGA «BAJO CINCA-BAIX CINCA»

IMPORTE:	10.580.741,40			
FORMA DE PAGO:	25%	2.645.185,35	2009	Cobrado
	15%	1.587.111,21	2010	Cobrado
	10%	1.058.074,14	2011	Cobrado
	50%	5.290.370,70	2012	Pendiente
		-		
		10.580.741,40		

CENTRO DE SALUD «TERUEL URBANO» DE TERUEL

IMPORTE:	9.309.467,99			
FORMA DE PAGO:	25%	2.327.367,00	2009	Cobrado
	15%	1.396.420,20	2010	Cobrado
	0%	-	2011	Cobrado
	60%	5.585.680,79	2012	Pendiente
		9.309.467,99		

CENTRO DE SALUD «PARQUE GOYA» DE ZARAGOZA

IMPORTE:	9.529.790,19			
FORMA DE PAGO:	25%	2.382.447,55	2010	Cobrado
	0%	-	2011	Cobrado
	20%	1.905.958,04	2012	Pendiente
	55%	5.241.384,60	2013	Pendiente
		9.529.790,19		

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA «SEGUNDO CHOMON» DE TERUEL

IMPORTE:	8.519.592,37			
FORMA DE PAGO:	25%	2.129.898,10	2010	Cobrado
	0%	-	2011	Cobrado
	20%	1.703.918,47	2012	Pendiente
	55%	4.685.775,80	2013	Pendiente
		8.519.592,37		

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA «PARQUE GOYA II» DE ZARAGOZA

IMPORTE:	7.997.171,59			
FORMA DE PAGO:	25%	1.999.292,90	2009	Cobrado
	15%	1.199.575,74	2010	Cobrado
	0%	0,00	2011	Cobrado
	60%	4.798.302,95	2012	Pendiente
		7.997.171,59		

EQUIPAMIENTOS EN OBRA

COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN MIRALBUENO (ZARAGOZA)

IMPORTE:		2.470.561,16		
FORMA DE PAGO:	25%	617.640,29	2012	Pendiente
	25%	617.640,29	2013	Pendiente
	25%	617.640,29	2014	Pendiente
	25%	617.640,29	2015	Pendiente
		2.470.561,16		

COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE NOVALLAS

IMPORTE:		1.675.353,13		
FORMA DE PAGO:	25%	418.838,28	2013	Pendiente
	25%	418.838,28	2014	Pendiente
	25%	418.838,28	2015	Pendiente
	25%	418.838,29	2016	Pendiente
		1.675.353,14		

COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE MONZÓN

IMPORTE:		5.079.344,30		
FORMA DE PAGO:	25%	1.269.836,08	2013	Pendiente
	25%	1.269.836,08	2014	Pendiente
	25%	1.269.836,08	2015	Pendiente
	25%	1.269.836,06	2016	Pendiente
		5.079.344,28		

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
JOSÉ LUIS SAZ CASADO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 69/12, relativa al patronato de la Fundación Goya.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 69/12, relativa al patronato de la Fundación Goya, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los miembros que componen el Patronato de la Fundación Goya en Aragón actualmente está formado por:

Patronato Institucional
Gobierno de Aragón
Excma. Sra. Dña. Luisa Fernanda Rudi Úbeda
Presidenta del Gobierno de Aragón

Presidenta de la Fundación
Excma. Sra. Dña. Dolores Serrat Moré
Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte

Vicepresidenta Primera de la Fundación
Ilmo. Sr. D. Agustín García Inda
Secretario General Técnico de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte

Vocal y Secretario de la Fundación
Ilmo. Sr. D. Javier Callizo Soneiro
Director General de Patrimonio Cultural
Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte

Vocal
Ilma. Sra. D.ª Asunción Casabona Berberana
Directora General de Contratación, Patrimonio y Organización
Departamento de Hacienda y Administración Pública

Vocal
Ilmo. Sr. D. Jesús Esteban Lacruz Mantecón
Director General de Servicios Jurídicos
Departamento de Presidencia y Justicia

Vocal
Ilma. Sra. D.ª María Gema Gareta Navarro

Directora General de Presupuestos, Financiación y Tesorería
Departamento de Hacienda y Administración Pública

Vocal
Ilmo. Sr. D. Gonzalo Lapetra López
Director General de Turismo
Departamento de Economía y Empleo

Vocal
Ilmo. Sr. D. Manuel Magdaleno Peña
Director General de Política Educativa y Educación Permanente
Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte

Vocal
Ilma. Sra. D.ª Cristina Moreno Casado
Secretaria General Técnico de Presidencia
Departamento de Presidencia y Justicia

Vocal
Ilmo. Sr. D. Humberto Luis Vadillo López
Director General de Cultura
Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte

Vocal
Patrono protector
Actualmente el patronato no cuenta con ningún patrono protector

Patronos de Mérito
Ilmo. Sr. D. Miguel José Beltrán Lloris
Director del Museo de Zaragoza
Ilmo. Sr. D. Gonzalo M. Borrás Gualis
Fundación Casa de Alba
Ilmo. Sr. D. José Milicua Illarramendi
Museo Nacional del Prado
Ilmo. Sr. D. Félix Palacios Remondo
Excmo. Sr. D. José Pasqual de Quinto y de los Ríos
Excmo. Sr. D. Javier de Urzaiz y Azlor de Aragón

Zaragoza, 10 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 71/12, relativa a la suspensión de los acuerdos de colaboración para promocionar el esquí entre los escolares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 71/12, relativa a la suspensión de los acuerdos de colaboración para promocionar el esquí entre los

escolares, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Vera Lainez, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el proceso educativo, en épocas de crisis económica y ajustes presupuestarios, no es línea prioritaria la promoción y divulgación de deporte de esquí.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 73/12, relativa a la fecha en que prevé el Gobierno de Aragón iniciar las obras de la segunda fase del colegio Ronda Norte de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 73/12, relativa a la fecha en que prevé el Gobierno de Aragón iniciar las obras de la segunda fase del colegio Ronda Norte de Zaragoza, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La previsión del inicio de las obras es el año 2013.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 79/12, relativa a la composición del Consejo Asesor sobre Cáncer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sa-

nidad, Bienestar Social y Familia, a la Pregunta núm. 79/12, relativa a la composición del Consejo Asesor sobre Cáncer, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Por Orden de 18 de julio de 2006, del Departamento de Salud y Consumo, se creó el Consejo Asesor sobre el Cáncer en Aragón (BOA N.º 88 de 2 de agosto de 2006). El artículo 2 fija la composición de dicho Comité y establece que estará compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y 13 Vocales, designados por el titular del Departamento responsable de Salud.

Con fecha 06/03/07 se convocó reunión del Consejo Asesor del Cáncer de la Comunidad Autónoma de Aragón en la que se constituyó el Consejo.

La composición era la siguiente:

§ Presidente: el Director General de Planificación y Aseguramiento del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón o persona en quien delegue. Manuel García Encabo.

§ Vicepresidente: el Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud o persona en quien delegue. Antonio Brun Macipe.

§ El Secretario, con voz pero sin voto, será un funcionario de la Dirección General de Planificación y Aseguramiento. Elsa Elola Navarro.

§ La designación de los 13 Vocales se realizará teniendo en cuenta la siguiente distribución:

a) un vocal en representación de la Dirección General de Planificación y Aseguramiento, José Ignacio Gaspar Escayola

b) un vocal en representación de la Dirección General de Salud Pública, Carmen Martos Jiménez

c) un vocal en representación del Servicio Aragonés de Salud (Salud), Fernando Tejada Barrigón

d) un vocal en representación del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS), Juan Ignacio Martín Sánchez

e) seis vocales en representación de los profesionales sanitarios del Sistema de Salud de Aragón, elegidos entre profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la prevención, diagnóstico precoz y tratamiento de las enfermedades oncológicas entre las especialidades de Ginecología y Obstetricia, Neumología, Aparato Digestivo, Hematología y Hemoterapia, Oncología Médica u Oncología Radioterápica, Pediatría y Medicina Nuclear, y Cirugía General* (*Corrección de errores de la orden de 18 de julio de 2006, BOA 5 de septiembre de 2006):

Salvador Bello Dronca Jefe de Sº de Neumología HUMS

Antonio Antón Torres Jefe de Sº de Oncología Médica HUMS

Jesús Esarte Muniain Jefe de Sº de Cirugía General y Ap. Digestivo HUMS

Carlota Calvo Escribano Oncología Pediátrica HUMS

M.º Dolores Abón Olivares Jefe de Sección Medicina Nuclear

Ricardo Escó Barón Jefe de Sº Oncología Radioterápica

Ramón Lanzón Lacruz Jefe de Servicio de Ginecología HUMS

Alejandro Tres Sánchez Jefe de Sº de Oncología Médica HCU

Ángel Lanás Arbeloa Sº Aparato Digestivo HCU

f) un vocal en representación de los profesionales de atención primaria del Sistema de Salud de Aragón, Carlos Coscollar Santaliesra CS Arrabal.

g) un vocal en representación de los Equipos de Soporte de Atención Domiciliaria (ESAD) que actúan en el Sistema de Salud de Aragón, como expertos en cuidados paliativos, Pilar Torrubia Atienza ESAD Zaragoza I y II.

h) un vocal en representación de las Asociaciones de afectados por la enfermedad. Presidente de la Asociación Española contra el Cáncer (AECC Aragón).

Zaragoza, a 8 de febrero de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 80/12, relativa al funcionamiento del Consejo Asesor sobre Cáncer en la presente legislatura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, a la Pregunta núm. 80/12, relativa al funcionamiento del Consejo Asesor sobre Cáncer en la presente Legislatura, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Por orden de 18 de julio de 2006, del Departamento de Salud y Consumo, se creó el Consejo Asesor sobre el Cáncer en Aragón (BOA Número 88 2 de agosto de 2006). El artículo 2 fija la composición de dicho Comité y establece que estará compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y 13 Vocales, designados por el titular del Departamento responsable de Salud.

Con fecha 6 de marzo de 2007, se convocó reunión del Consejo Asesor del Cáncer de la Comunidad Autónoma de Aragón, con el único objeto de proceder a su constitución.

Zaragoza, a 8 de febrero de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 81/12, relativa al número de borradores del Decreto que desarrolla la nueva estructura periférica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 81/12, relativa al número de borradores del Decreto que desarrolla la nueva estructura periférica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado del partido Chunta Aragonesista, D. Joaquín Palacín Eltoro, se informa que se han elaborado todos los borradores de Decreto que se han considerado necesarios para lograr una estructura periférica acorde con las actuales circunstancias, marcadas por la nueva organización del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y por la estructura territorial de la Comunidad, esto es, las comarcas.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 83/12, relativa a la financiación para la expropiación de terrenos para el nuevo hospital de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, a la Pregunta núm. 83/12, relativa a la financiación para la expropiación de terrenos para el nuevo Hospital de Alcañiz, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La adquisición de los terrenos necesarios para la ubicación del Hospital de Alcañiz es competencia del Ayuntamiento de ese municipio, que es quien está ejerciendo la potestad expropiatoria. A su vez, será la misma administración municipal expropiante y beneficiaria de los terrenos, la que abonará el justiprecio, una vez valorados los terrenos y bienes objeto de la misma por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa. En el momento de elaborar esta respuesta, se está pendiente de que este órgano fije el justiprecio y el Ayuntamiento lo abone o consigne a sus propietarios.

Desde la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Familia no podemos tener constancia de que exista o no financiación suficiente para hacer frente al pago de las indemnizaciones derivadas de la expropiación. Dicha información corresponde suministrarla al propio Ayuntamiento de Alcañiz, en tanto en cuanto, reitero, es esa administración y no la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Familia la que expropiará y abonará finalmente el justiprecio.

Una vez finalizado el procedimiento expropiatorio y adquiridos los terrenos, se cederán por el Ayuntamiento de Alcañiz a mi departamento, comenzando entonces la licitación, ejecución de las obras y ulterior apertura del Hospital.

Así pues, hasta que no tengamos cedidos dichos terrenos no se puede establecer un cronograma para la ejecución y puesta en marcha del nuevo Hospital de Alcañiz.

Zaragoza, a 7 de febrero de 2012.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 86/12, relativa al Plan de infraestructuras educativas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 86/12, relativa al Plan de Infraestructuras educativas, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Plan de Infraestructuras en materia educativa para los ejercicios 2012 a 2015 de la presente legislación ha sido aprobado por el Gobierno de Aragón mediante acuerdo de fecha 7 de febrero de 2012,

habiendo sido objeto de presentación en la comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del día 8 de febrero pasado.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 88/12, relativa a las decisiones y alternativas respecto al colegio de Ronda Norte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 88/12, relativa a las decisiones y alternativas respecto al colegio de Ronda Norte, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Instalar dos aulas modulares para evitar un cuarto traslado de los alumnos durante este curso escolar, ya que la previsión es la apertura de la 1.ª fase del Colegio en el curso 2013-2014.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 89/12, relativa a las decisiones y alternativas respecto al colegio de María de Huerva

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 89/12, relativa a las decisiones y alternativas respecto al colegio de María de Huerva, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista

Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Trasladar las cuatro unidades del tercer ciclo de Educación Primaria a las antiguas escuelas de María de Huerva.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 90/12, relativa a las decisiones y alternativas respecto al colegio de Valdespartera II

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 90/12, relativa a las decisiones y alternativas respecto al colegio de Valdespartera II, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El curso 2012-2013 los alumnos de 1.º y 2.º de Educación Infantil permanecerán en el Colegio Público de Valdespartera.

El curso 2013-2014 estará construido el aulario de Educación Infantil «Valdespartera II» en el que se ubicará 1.º, 2.º y 3.º de Educación Infantil.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 91/12, relativa a las decisiones y alternativas respecto al colegio de Miralbueno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 91/12, relativa a las decisiones y alternativas respecto al colegio de Miralbueno, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Ya se ha iniciado la construcción. Su apertura en septiembre del 2012.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 92/12, relativa al Programa Apertura de Centros en los colegios de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 92/12, relativa al Programa Apertura de Centros en los colegios de Teruel, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el Proyecto de Presupuestos para el año 2012, el Gobierno de Aragón ha situado una partida de 658.912,63 euros, igual que la correspondiente el ejercicio anterior, con el fin de financiar el programa «Apertura en centros» en los centros de educación infantil y primaria, y educación secundaria de la Comunidad Autónoma. Está previsto que la Orden de convocatoria correspondiente se publique en los meses de mayo o junio próximos, por lo que en esas fechas se determinará qué centros de la provincia de Teruel van a ser beneficiarios de dichas ayudas.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 93/12, relativa al Programa Apertura de Centros en los colegios de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 93/12, relativa al Programa Apertura de Centros en los colegios de Teruel, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el Proyecto de Presupuestos para el año 2012, el Gobierno de Aragón ha situado una partida de 658.912,63 euros, igual que la correspondiente el ejercicio anterior, con el fin de financiar el programa «Apertura en centros» en los centros de educación infantil y primaria, y educación secundaria de la Comunidad Autónoma. Está previsto que la Orden de convocatoria correspondiente se publique en los meses de mayo o junio próximos, por lo que en esas fechas se determinará qué centros de la provincia de Teruel van a ser beneficiarios de dichas ayudas.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 94/12, relativa al Programa Apertura de Centros en los colegios de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 94/12, relativa al Programa Apertura de Centros en los colegios de Huesca, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el Proyecto de Presupuestos para el año 2012, el Gobierno de Aragón ha situado una partida de

658.912,63 euros, igual que la correspondiente al ejercicio anterior, con el fin de financiar el programa «Apertura en centros» en los centros de educación infantil y primaria, y educación secundaria de la Comunidad Autónoma. Está previsto que la Orden de convocatoria correspondiente se publique en los meses de mayo o junio próximos, por lo que en esas fechas se determinará qué centros de la provincia de Huesca van a ser beneficiarios de dichas ayudas.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 95/12, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón por la cesión de una sala que ocupaba Fapar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 95/12, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón por la cesión de una sala que ocupaba Fapar, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

1.º En el edificio Rosa Arjó se encuentran a disposición de los agentes sociales (Asociaciones de Padres y representantes sindicales) diversos espacios.

2.º Fapar disponía en ese edificio de un espacio de oficinas superior al del resto de organizaciones y, además de ese espacio, contaba con una sala de reuniones y archivo; ambos espacios, suponían, aproximadamente, el doble de lo que tenía la Junta de Personal o el cuádruple del espacio destinado a Fecapa.

3.º Había en este edificio diversas (y amplias) salas de reuniones que, como la de Fapar, estaba «asignadas» a una determinada unidad u organización.

4.º Ante esa situación, oídos los cesionarios del edificio y tras la visita física al inmueble para comprender la realidad de la situación, se han tomado las siguientes decisiones:

A) Las salas de reuniones han de ser compartidas por todos los agentes o unidades del edificio (sistema de reserva y gestión única). No parece razonable que haya salas de reuniones asignadas a una u otra organización. Así se ha dispuesto para que Fapar, al igual que el resto de las unidades administrativas u organi-

zaciones que ocupan el edificio, puedan usar todas las salas que allí existen.

B) Habiendo otras salas de reuniones en el edificio, la antigua sala de reuniones asignada a Fapar ha sido asignada a Fecapa que tenía, como se ha dicho un espacio muy reducido.

Consecuencia estas decisiones:

— Fapar no ha visto afectada en absoluto su actividad, ya que su espacio de oficinas sigue siendo el mismo y sigue teniendo a su disposición diversas salas de reuniones.

— Fecapa ha aumentado su espacio para oficinas, considerablemente reducido con anterioridad.

— Todas las organizaciones cuentan con un sistema de disposición de salas de reuniones más ágil y razonable.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 96/12, relativa al número de aulas prefabricadas en los colegios en 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 96/12, relativa al número de aulas prefabricadas en los colegios en 2012, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el Proyecto de Presupuestos para el año 2012, el Gobierno de Aragón ha situado una Al inicio del curso escolar 2011-2012 existían un total de 37 aulas prefabricadas, 14 en la provincia de Huesca, 2 en la provincia de Teruel y 21 en la provincia de Zaragoza, estando previsto en 2013 reducir 6 aulas en la provincia de Huesca.

No obstante lo anterior, dicho número puede variar en función de las necesidades que se pudieran poner de manifiesto en los correspondientes procesos de escolarización y las disponibilidades presupuestarias existentes.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 97/12, relativa a la reducción del número de docentes del Conservatorio Profesional de Música de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 97/12, relativa a la reducción del número de docentes del Conservatorio Profesional de Música de Alcañiz, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

No ha habido reducción.

En el curso 2010-2011 había 21 profesores en plantilla orgánica y 26,5 de cupo.

En el curso 2011-2012 sigue existiendo la misma plantilla y el mismo cupo.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 98/12, relativa al abono del dinero por el programa Abierto por Vacaciones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 98/12, relativa al abono del dinero por el programa Abierto por Vacaciones, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón ha concedido ayudas por un valor total de 953.821,10 euros, a lo largo del curso 2010-2011 en cuatro ocasiones, Navidades, Semana Santa, Verano y Septiembre, a través de las correspon-

dientes Órdenes del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte que se adjuntan. En ellas, se especifican las cuantías y los centros educativos beneficiarios de ellas. Los primeros 528.175,91 euros se han pagado el 24 y 27 de marzo, el 10 de mayo y el 29 de agosto. El resto se ha tramitado a Intervención Delegada el pasado 3 de diciembre; el documento está contabilizado y próximamente se efectuará el pago.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

[Las mencionadas Órdenes del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte se encuentran a disposición de los Sres. y Sras. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 99/12, relativa al número de docentes del Conservatorio Profesional de Música de Alcañiz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 99/12, relativa al número de docentes del Conservatorio Profesional de Música de Alcañiz, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el curso 2010-2011 había 21 profesores en plantilla orgánica y 26,5 de cupo.

En el curso 2011-2012 siguen existiendo la misma plantilla y el mismo cupo.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 102/12, relativa a la solución para mantener abierto de forma permanente el patio de recreo del colegio Gascón y Marín.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 102/12, relativa a la solución para mantener abierto de forma permanente el patio de recreo del colegio Gascón y Marín, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Con fecha de 20 de diciembre de 2011 los alumnos utilizaron el patio con total normalidad.

Durante todo el tiempo que se ha mantenido esta situación la Dirección del Centro, la Inspección de Educación y el Servicio Provincial han actuado con todos los medios disponibles para solucionar la situación.

Por orden judicial la persona que arrojaba los objetos ha sido internada en una institución psiquiátrica.

La Unidad Técnica de Construcciones ha estudiado las posibilidades de proteger el patio mediante sistemas de malla o cristal para evitar que se repitiese la situación en el futuro. Las características del edificio y las desproporcionadas soluciones técnicas que serían necesarias hacen inviable esta opción desde el punto de vista económico y la ausencia de garantía total de la seguridad de los alumnos.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 103/12, relativa a las ayudas, en 2012, a colegios para el programa Apertura de Centros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 103/12, relativa a las ayudas, en 2012, a colegios para el programa Apertura de Centros, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En el Proyecto de Presupuestos para el año 2012, el Gobierno de Aragón ha situado una partida de 658.912,63 euros, igual que la correspondiente al

ejercicio anterior, con el fin de financiar el programa «Apertura en centros» en los centros de educación infantil y primaria, y educación secundaria de la Comunidad Autónoma. Está previsto que la Orden de convocatoria correspondiente se publique en los meses de mayo o junio próximos, por lo que en esas fechas se determinará qué centros van a ser beneficiarios de dichas ayudas.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 104/12, relativa al plan para reducir en 2012 las aulas prefabricadas en los colegios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 104/12, relativa al plan para reducir en 2012 las aulas prefabricadas en los colegios, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Uno de los objetivos prioritarios del Plan de Infraestructuras es la eliminación de las Aulas prefabricadas existentes en la actualidad, por lo que su supresión irá condicionada a la construcción de aquellas infraestructuras necesarias que generan su existencia.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 105/12, relativa a la fecha en que prevé el Gobierno de Aragón iniciar las obras del colegio de Miralbueno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pre-

gunta núm. 105/12, relativa a la fecha en que prevé el Gobierno de Aragón iniciar las obras del colegio de Miralbueno, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las obras se han iniciado ya.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 106/12, relativa a la prioridad en la construcción del colegio de María de Huerva.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 106/12, relativa a la prioridad en la construcción del colegio de María de Huerva, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Si, como todas aquellas infraestructuras que responden a necesidades de escolarización.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 107/12, relativa a la prioridad en la construcción del colegio de Valdespartera II.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Ara-

gón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 107/12, relativa a la prioridad en la construcción del colegio de Valdespartera II, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Si, como todas aquellas infraestructuras que responden a necesidades de escolarización.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 108/12, relativa a la prioridad en la construcción del colegio de Miralbueno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 108/12, relativa a la prioridad en la construcción del colegio de Miralbueno, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Si, porque se está construyendo.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 109/12, relativa a la solución que prevé el Gobierno de Aragón para la escolarización de los niños que deberían acudir el próximo año al colegio de María de Huerva.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 109/12, relativa a la solución que prevé el Gobierno de Aragón para la escolarización de los niños que deberían acudir el próximo año al colegio de María de Huerva, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En estos momentos se están manteniendo reuniones con la Comunidad educativa afectada para adoptar, entre todos, las soluciones más adecuadas a la situación educativa actual.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 110/12, relativa a la solución que prevé el Gobierno de Aragón para la escolarización de los niños que deberían acudir el próximo año al colegio de Valdespartera II.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 110/12, relativa a la solución que prevé el Gobierno de Aragón para la escolarización de los niños que deberían acudir el próximo año al colegio de Valdespartera II, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En estos momentos se están manteniendo reuniones con la Comunidad educativa afectada para adoptar, entre todos, las soluciones más adecuadas a la situación educativa actual.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 111/12, relativa a la solución que prevé el Gobierno de Aragón para la escolarización de los niños que deberían acudir el próximo año al colegio de Miralbueno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 111/12, relativa a la solución que prevé el Gobierno de Aragón para la escolarización de los niños que deberían acudir el próximo año al colegio de Miralbueno, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Se acaba de iniciar la construcción del mismo y entrará en funcionamiento en septiembre de 2012.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 112/12, relativa a la demora en la construcción del colegio de María de Huerva.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 112/12, relativa a la demora en la construcción del colegio de María de Huerva, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La falta de planificación del anterior gobierno, que no previó ni presupuesto ni proyecto para el mismo.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 113/12, relativa a la demora en la construcción del colegio de Valdespartera II.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 113/12, relativa a la demora en la construcción del colegio de Valdespartera II, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La falta de planificación del anterior gobierno, que no previó ni presupuesto ni proyecto para el mismo.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 114/12, relativa a la demora en la construcción del colegio de Miralbueno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 114/12, relativa a la demora en la construcción del colegio de Miralbueno, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Las obras se han iniciado ya. No existe demora.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 115/12, relativa a la fecha en que prevé el Gobierno de Aragón iniciar las obras del colegio de María de Huerva.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 115/12, relativa a la fecha en que prevé el Gobierno de Aragón iniciar las obras del colegio de María de Huerva, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La previsión del inicio de las obras es el año 2014.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 116/12, relativa a la fecha en que prevé el Gobierno de Aragón iniciar las obras del colegio de Valdespartera II.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 116/12, relativa a la fecha en que prevé el Gobierno de Aragón iniciar las obras del colegio de Valdespartera II, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La previsión del inicio de las obras es el año 2013.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 118/12, relativa a la sustitución de la auxiliar de Educación Especial que trabaja en el módulo de Educación Especial del colegio público Mamés Esperabé de Ejea de los Caballeros.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 118/12, relativa a la sustitución de la auxiliar de Educación Especial que trabaja en el módulo de Educación Especial del colegio público Mamés Esperabé de Ejea de los Caballeros, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El viernes 20 de enero de 2012, la Dirección del Colegio Público Mamés Esperabé, remitió un escrito al Servicio Provincial del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en Zaragoza, en el que, ante la baja médica de de la Auxiliar de Educación Especial que presta sus servicios en el módulo de Educación Especial, solicitaba su sustitución.

El miércoles 25 de enero, el Servicio Provincial de Zaragoza, remitió mediante Fax la citada petición a la Dirección General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. Dicha petición fue recibida por trámite ordinario el viernes 27 de enero.

El viernes 27 de enero, la Dirección General de Gestión de Personal, comienza los llamamientos de los integrantes de la lista de Auxiliares de Educación Especial que habían seleccionado formar parte de la misma en la localidad de Ejea de los Caballeros, habiendo aceptado telefónicamente TLM. El lunes 30 de enero, la persona seleccionada, firma la aceptación de la sustitución de una plaza de Auxiliar de Educación Especial en el CP. Mamés Esperabé de Ejea de los Caballeros. El día 31 de enero, la citada trabajadora se somete a reconocimiento médico, trámite que no puede obviarse en tanto en cuanto estamos hablando de un colectivo que trabaja directamente con menores. El día 2 de febrero, previa reclamación, se remiten los resultados del reconocimiento médico. El viernes 3 de febrero, la interesada firma la documentación pertinente para formalizar su situación laboral. El lunes 6 de febrero, TLM, se incorpora al Centro.

No obstante de lo anterior, y ante la posible demora en la incorporación de un sustituto derivada del proceso de llamamiento, la Dirección General de Gestión de Personal de acuerdo con el Servicio Provincial en Zaragoza, acordaron, que en tanto en cuanto se

producía la citada incorporación, dichos servicios serían desempeñados por un Auxiliar de Educación Especial, integrante del equipo de Motóricos.

Así las cosas, el lunes 30 de enero, se incorporó al centro SG, Auxiliar de Educación Especial del Equipo de Motóricos de Zaragoza, quien prestó servicios en el mismo hasta el día 6 de febrero, fecha en la incorporó TLM, persona seleccionada de la lista de interinos.

A modo de conclusión y respondiendo de una forma sintética a las cuestiones planteadas por el GP Chunta Aragonesista el jueves 26 de enero de 2012, la citada trabajadora fue sustituida provisionalmente por un Auxiliar de Educación Especial integrante del Equipo de Motóricos el lunes 30 de enero, quien prestó servicios en el citado centro hasta el lunes 6 de febrero de 2012, día en que se incorporó la persona seleccionada de la lista de interinos.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 119/12, relativa a los Centros de Profesores y Recursos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 119/12, relativa a los Centros de Profesores y Recursos, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La formación permanente del profesorado no universitario se regula todavía en la actualidad por medio del Real Decreto 1963/1995 de 20 de octubre, que desarrolla el Título IV de la Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo. Habiéndose producido la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se hace preciso adaptar la normativa que regula este tipo de centros a dicha Ley. Por este motivo, el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte está dando los primeros pasos para remitir a la aprobación del Gobierno de Aragón un nuevo Decreto que regule los centros de formación del profesorado y los adapte a las necesidades sociales, económicas, culturales y académicas actuales.

Dado, por tanto, que la continuidad de los Centros de Profesores o Recursos, su cambio de denominación o cualquier otra modificación dependerá de la aprobación de dicho Decreto, en el momento presente, el

Gobierno no se encuentra en disposición de hacer afirmación alguna respecto de la posible desaparición de estos centros.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 120/12, relativa a las ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso 2010-2011.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 120/12, relativa a las ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso 2010-2011, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Esta pregunta se refiere a las ayudas individualizadas de transporte tramitadas en el Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Huesca para el curso 2010/2011.

Estas ayudas están reguladas en la Orden de 9 de junio de 2003, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se dictan las normas para la organización y funcionamiento del servicio complementario de transporte escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón y en la Resolución de 25 de marzo de 2010, del Director General de Administración Educativa por la que se establecen criterios y se dictan instrucciones para la programación del servicio complementario de transporte escolar para el curso 2010/2011.

La gestión llevada a cabo al respecto por dicho Servicio Provincial se detalla a continuación:

1. Con fecha 08/06/2011 se remite propuesta de concesión de ayudas individualizadas de transporte escolar a la Intervención Delegada Territorial, por importe de 36.273,08 €, en la que se recoge una adjudicación parcial de ayudas, por falta de disponibilidad presupuestaria. Se concede la cuantía total de las ayudas, pero únicamente a los alumnos de 12 centros de la provincia.

La Intervención devuelve el expediente el 06/07/2011 con informe desfavorable señalando, entre otros aspectos, lo siguiente: «La resolución de ayudas debe ser única, y pronunciarse sobre la concesión y denegación de todas las ayudas solicitadas dentro de la convocatoria. Por otra parte se asignan

a los beneficiarios que se proponen las cuantías establecidas como máximas en la Orden de 9 de junio de 2003 (con las actualizaciones correspondientes), lo que no se considera correcto si otros alumnos con el mismo derecho pueden quedar sin ayuda por falta de disponibilidad presupuestaria».

2. Con fecha 21/09/2011 se remite una nueva propuesta con un reparto proporcional a todos los alumnos concediendo un importe a cuenta de la ayuda total cifrado en un 28% del importe íntegro.

La Intervención devuelve nuevamente el expediente con informe desfavorable de fecha 06/10/2011. Uno de los reparos hace referencia a «... el documento contable tramitado da cobertura presupuestaria al 28% de la ayuda concedida, lo que no resulta correcto ya que no queda acreditada la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender el compromiso que de la resolución se deduce, requisito imprescindible para su tramitación».

3. Ante la falta de disponibilidad presupuestaria, el 14/11/2011 se envía una propuesta de concesión de ayudas por importe del 28% de las cuantías máximas, ascendiendo a un total de 37.593,23 €. Dicha propuesta es fiscalizada favorablemente por la Intervención Delegada Territorial el 30/11/2011, por lo que se procede con fecha 09/12/2012 a dictar la correspondiente Resolución de concesión en dicho sentido.

La previsión del Servicio de Tesorería es pagar estas ayudas a principios de marzo.

4. Con fecha 31/01/2012 ha sido contabilizado un documento «R», por importe de 101.906,77 €, para hacer una Resolución de concesión del 72% de las cuantías que completaría el total de las ayudas concedidas.

Por tanto, queda claro que el importe de las ayudas individualizadas de transporte no ha sufrido reducción alguna.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 121/12, relativa a la protección de plantas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 121/12, relativa a la protección de plantas, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

En relación a la pregunta escrita formulada por el diputado de Chunta Aragonesista, D. Joaquín Palacín Eltoro, se informa que las medidas a tomar para garantizar la conservación de aquellas especies de flora alpina en los Pirineos son las generales para la conservación de la flora que se toman en Aragón, que comienzan por la realización de trabajos básicos, prospecciones y seguimientos botánicos.

Hay que destacar que buena parte de la alta montaña aragonesa donde aparecen estas plantas se encuentra dentro de algún espacio con protección especial: espacios naturales protegidos o de la Red Natura 2000 (por ejemplo, el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, los parques naturales de la Sierra y Cañones de Guara, Posets-Maladeta, etc.).

En este sentido, la herramienta principal para la conservación de especies de flora en Aragón es el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón. La inclusión de una planta en el catálogo implica la prohibición genérica de recogerlas, cortarlas, mutilarlas, arrancarlas o destruirlas intencionadamente en la naturaleza.

Finalmente, hay que sumar las iniciativas de lucha contra el cambio climático, fundamentalmente recogidas en la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias.

En definitiva, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente tiene especial preocupación por la conservación de la flora de montaña y los efectos del cambio climático sobre las comunidades de plantas alpinas en el Pirineo.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
MODESTO LOBÓN SOBRINO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 128/12, relativa a los planes para los Centros de Profesores y Recursos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 128/12, relativa a los planes para los Centros de Profesores y Recursos, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Sra. Pérez Esteban publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Gobierno de Aragón a través de la gestión encomendada al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte continúa a lo largo del

presente curso con la misma funcionalidad de los Centros de Profesores y Recursos que venía haciendo en los cursos precedentes. No obstante, dado que la formación permanente del profesorado no universitario se regula todavía en la actualidad por medio del Real Decreto 1963/1995 de 20 de octubre, que desarrolla el Título IV de la Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo y que es preciso adaptar la normativa que regula este tipo de centros a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte está dando los primeros pasos para remitir a la aprobación del Gobierno de Aragón un nuevo Decreto que regule los centros de formación del profesorado y los adapte a las necesidades sociales, económicas, culturales y académicas actuales.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 129/12, relativa a los objetivos de futuro con respecto a los Centros de Profesores y Recursos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 129/12, relativa a los objetivos de futuro con respecto a los Centros de Profesores y Recursos, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Los objetivos del Gobierno de Aragón respecto de los Centros de Profesores y Recursos en este curso 2011-12 son similares a aquellos propuestos para los cursos anteriores toda vez que la formación permanente del profesorado no universitario se regula todavía en la actualidad por medio del Real Decreto 1963/1995 de 20 de octubre, que desarrolla el Título IV de la Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 130/12, relativa a la desaparición de los Centros de Profesores y Recursos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 130/12, relativa a la desaparición de los Centros de Profesores y Recursos, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pérez Esteban, publicada en el BOCA núm. 37, de 3 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La formación permanente del profesorado no universitario se regula todavía en la actualidad por medio del Real Decreto 1963/1995 de 20 de octubre, que desarrolla el Título IV de la Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo. Habiéndose producido la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se hace preciso adaptar la normativa que regula este tipo de centros a dicha Ley. Por este motivo, el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte está dando los primeros pasos para remitir a la aprobación del Gobierno de Aragón un nuevo Decreto que regule los centros de formación del profesorado y los adapte a las necesidades sociales, económicas, culturales y académicas actuales.

Dado, por tanto, que la continuidad de los Centros de Profesores o Recursos, su cambio de denominación o cualquier otra modificación dependerá de la aprobación de dicho Decreto, en el momento presente, el Gobierno no se encuentra en disposición de hacer afirmación alguna respecto de la posible desaparición de estos centros.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2012.

La Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte
DOLORES SERRAT MORÉ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 135/12, relativa a la situación económica del Centro de Ciencias Pedro Pascual de Benasque.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria

e Innovación, a la Pregunta núm. 135/12, relativa a la situación económica del Centro de Ciencias Pedro Pascual de Benasque, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 39, de 13 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Con fecha 10 de marzo de 2010, se firmó el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Fundación Centro de Ciencias de Benasque «Pedro Pascual» para la promoción de actividades y encuentros de científicos de alto nivel.

En la cláusula tercera de ese Convenio se fijaban los compromisos de las partes que, por lo que se refería al Gobierno de Aragón, consistía en la aportación, como límite máximo, de la cantidad de 90.000 euros, que debían ser librados con cargo a la aplicación presupuestaria 17030 G/5423/480071/91002 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón de los años 2010 y 2011 a razón de 45.000 euros en cada uno de ellos, destinados a financiar los gastos derivados de la realización de las acciones previstas en el Convenio.

En la cláusula cuarta de ese mismo Convenio se establecía que la justificación de la aplicación de esa ayuda se efectuaría por la Fundación con anterioridad al 30 de noviembre del ejercicio correspondiente y que para los documentos justificativos de gastos correspondientes al mes de diciembre sería admisible, como justificante, la previsión de los mismos siempre que respondan a una continuidad de las acciones del Convenio y que la justificación efectiva de estos gastos se realizase antes del 1 de febrero del año siguiente al de la justificación.

Justificada en los términos expuestos la realización de las actuaciones subvencionables, la Dirección General correspondiente envió a la Intervención General la aprobación de la ordenación de gastos el día 8 de noviembre de 2011 que fue contabilizada el 23 de diciembre de 2012. El pago efectivo de la cantidad correspondiente al ejercicio de 2011, 45.000 euros, se ha efectuado con fecha 1 de febrero de 2012.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

El Consejero de Industria e Innovación
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 136/12, relativa a la consignación económica del Centro de Ciencias Pedro Pascual de Benasque.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la pu-

blicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria e Innovación, a la Pregunta núm. 136/12, relativa a la consignación económica del Centro de Ciencias Pedro Pascual de Benasque, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 39, de 13 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La cantidad económica recogida en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2012 que el Gobierno de Aragón pretende destinar a la Fundación Centro de Ciencias de Benasque es de 25.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 17030 G/5423/480071/91002.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

El Consejero de Industria e Innovación
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 137/12, relativa al convenio económico del Centro de Ciencias Pedro Pascual de Benasque.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria e Innovación, a la Pregunta núm. 137/12, relativa al convenio económico del Centro de Ciencias Pedro Pascual de Benasque, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 39, de 13 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Con fecha 10 de marzo de 2010, se firmó el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Fundación Centro de Ciencias de Benasque «Pedro Pascual» para la promoción de actividades y encuentros de científicos de alto nivel.

En la cláusula séptima de ese mismo Convenio (vigencia) se establecía que entraría en vigor el día de su firma y que continuaría vigente hasta el 31 de diciembre de 2011, pudiendo prorrogarse por sucesivos periodos de doce meses, hasta un máximo de dos periodos, previa comunicación y aceptación de las par-

tes con un mes de antelación a la finalización de su vigencia, y con la firma de la adenda correspondiente.

En el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2012 se ha fijado una cantidad económica que el Gobierno de Aragón pretende destinar a la Fundación Centro de Ciencias de Benasque. El procedimiento lógico será el de suscribir otro Convenio para poder instrumentar la colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Fundación Centro de Ciencias de Benasque «Pedro Pascual», para promocionar actividades y encuentros de científicos de alto nivel, como es voluntad de este Gobierno.

Aunque el modelo de Convenio existente parece correcto y sus características adecuadas, obviamente podrá sufrir modificaciones a lo largo de las negociaciones y encuentros previos a su firma en la que no solo se manifestará la voluntad e intereses del Gobierno de Aragón sino también, lógicamente los de la Fundación Centro de Ciencias «Pedro Pascual».

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

El Consejero de Industria e Innovación
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 138/12, relativa a la actividad investigadora, científica y divulgadora del Centro de Ciencias Pedro Pascual de Benasque.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria e Innovación, a la Pregunta núm. 138/12, relativa a la actividad investigadora, científica y divulgadora del Centro de Ciencias Pedro Pascual de Benasque, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 39, de 13 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

La valoración que el Gobierno de Aragón hace de la actividad investigadora, científica y divulgadora del Centro de Ciencias «Pedro Pascual» de Benasque es muy positiva. Si así no fuese sería difícil de entender la contribución de 500.000 euros del Gobierno para la construcción del nuevo edificio y sede de la Fundación, su participación en las actividades anuales a través de Convenios bilaterales y tampoco se comprendería que fuese uno de los patronos de la Fundación, junto al Ministerio correspondiente, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Universidad de Zaragoza, el Ayuntamiento de Benasque y la Diputación Provincial.

Y ello es así porque el Centro cumple perfectamente su objetivo principal que no es otro que la organización de reuniones científicas internacionales de alto nivel, dando visibilidad a la ciencia española en el contexto internacional y, en consecuencia, promoviendo la presencia de los mejores grupos en toda reunión de excelencia internacional, y desarrolla con bastante éxito las actividades que le marcan sus estatutos que se desarrollan en tres líneas principales:

— Organización de encuentros científicos de alto nivel, básicamente del ámbito de la física y las ciencias experimentales, pero abierto en la actualidad a las tecnológicas, humanas o sociales.

— Proyección internacional de la ciencia española, al situarse en el mapa de los ocho centros internacionales que conforman la red de espacios científicos similares (el Aspen Center for Physics (USA), la escuela de Les Houches (Francia), el centro de reuniones asociado al Max Planck en Dresden (Alemania) o el Instituto Kavli de Santa Barbara (USA), entre otros), e identificar e informar del trabajo de nuestros científicos y grupos de excelencia.

— Divulgación social de la ciencia, traduciendo, a través de diversos medios de comunicación, temas novedosos y de impacto a un nivel popular, comprensible y ameno.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

El Consejero de Industria e Innovación
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 139/12, relativa a las repercusiones económicas, turísticas y sociales de la actividad del Centro de Ciencias Pedro Pascual de Benasque.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria e Innovación, a la Pregunta núm. 139/12, relativa a las repercusiones económicas, turísticas y sociales de la actividad del Centro de Ciencias Pedro Pascual de Benasque, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez, publicada en el BOCA núm. 39, de 13 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El Centro de Ciencias «Pedro Pascual» de Benasque tiene su origen en la organización, el año 1995, de una reunión de Física Teórica en esa localidad. Fue tres años después, en el año 1998, cuando se creó la Fundación que le daría continuidad al proyecto y con la que el Gobierno de Aragón ha colaborado

desde el principio para la promoción de actividades y encuentros científicos de alto nivel, colaboración que comenzó a concretarse a través de Convenios el año 2005 y que se prolonga hasta nuestros días (el último fue firmado el 10 de marzo de 2010, manteniendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011; se prevé la firma de otro en este ejercicio de 2012).

Qué duda cabe que las aportaciones realizadas por el Gobierno de Aragón (90.000 euros conveniados en los dos últimos años) y de otros patronos (las ayudas de los patronos públicos de la Fundación constituyen el núcleo de su financiación -56% de su gasto corriente y 47% de su presupuesto total-) tienen una cierta repercusión económica, turística y social en Benasque y en su comarca, pero no creemos que sea relevante en comparación con otras vías más clásicas y generales de su oferta turística y cultural, en las que juega un papel más bien complementario.

Si que tiene una mayor importancia en el ámbito investigador, científico y divulgador ya que el Centro:

- Es uno de los escasos espacios científicos singulares con los que cuenta la Comunidad para su proyección nacional e internacional y una imagen de desarrollo, modernidad y excelencia del Valle de Benasque, la Ribagorza, Huesca y la Comunidad de Aragón.

- Facilita la interacción con los centros de enseñanza comarcales y estimula sus vocaciones científicas.

- Permite la explotación de un edificio y su oferta actual como espacio idóneo para iniciativas y encuentros empresariales innovadores.

Por tanto, un cierre de actividad o una disminución muy marcada de las actividades del Centro tendría una repercusión negativa en cada uno de esos ámbitos descritos.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

El Consejero de Industria e Innovación
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 141/12, relativa a la consignación de créditos para convenios con clubes deportivos desde el Departamento de Presidencia y Justicia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Justicia, a la Pregunta núm. 141/12, relativa a la consignación de créditos para convenios con clubes deportivos desde el Departamento de Presidencia y Justicia, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 39, de 13 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Le informo que dicha dotación corresponde a la prestación relacionada con la colaboración de los clubs en la difusión y apoyo de la imagen de nuestra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 14 de febrero de 2012.

El Consejero de Presidencia y Justicia
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 142/12, relativa a los criterios concretos utilizados a la hora de seleccionar los clubes deportivos con los que está prevista la concertación de convenios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Justicia, a la Pregunta núm. 142/12, relativa a los criterios concretos utilizados a la hora de seleccionar los clubes deportivos con los que está prevista la concertación de convenios, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 39, de 13 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Le informo que los criterios concretos son los que han sido establecidos por la Dirección General de Deportes.

Zaragoza, 14 de febrero de 2012.

El Consejero de Presidencia y Justicia
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 143/12, relativa a los criterios concretos utilizados a la hora de determinar cada una de las cantidades previstas en los convenios con los clubes deportivos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Justicia, a la Pregunta núm. 143/12, relativa a los

critérios concretos utilizados a la hora de determinar cada una de las cantidades previstas en los convenios con los clubes deportivos, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 39, de 13 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Le informo que los criterios concretos son los que han sido establecidos por la Dirección General de Deportes.

Zaragoza, 14 de febrero de 2012.

El Consejero de Presidencia y Justicia
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 145/12, relativa a los bienes inmuebles inmatriculados en los registros de la propiedad de Aragón a nombre de las diócesis de Jaca, Barbastro-Monzón, Huesca, Zaragoza, Tarazona y Teruel-Albarracín de la Iglesia católica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 145/12, relativa a los bienes inmuebles inmatriculados en los registros de la propiedad de Aragón a nombre de las diócesis de Jaca, Barbastro-Monzón, Huesca, Zaragoza, Tarazona y Teruel-Albarracín de la Iglesia católica, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo, publicada en el BOCA núm. 39, de 13 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El artículo 206 de la Ley Hipotecaria (LH), reconoce la prerrogativa del Estado, la provincia, el municipio y las Corporaciones de derecho público o servicios organizados que forman parte de la estructura política de aquél, así como de la Iglesia Católica, para, cuando carezcan del título escrito de dominio, poder inscribir el de los bienes inmuebles que les pertenezcan, mediante la oportuna certificación librada por el funcionario a cuyo cargo esté la administración de los mismos, en la que se expresará el título de adquisición o el modo en que fueron adquiridos.

El ordenamiento jurídico no prevé que, cuando, cualquiera de esas entidades haga uso de esa pre-

rogativa, se deba practicar comunicación alguna al Gobierno de la Comunidad Autónoma donde estén ubicados los bienes, salvo que la finca que se pretende inmatricular linde con otra perteneciente a esa Administración, en los términos previstos en el artículo 38.2 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).

Así, con fecha 30 de julio de 2011, y, conforme con lo dispuesto en el citado artículo 38.2, el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, comunicó la inmatriculación, por parte de la Diócesis de Zaragoza, y a favor de la Parroquia de La Concepción de Alfamén, de una finca rústica, sita en el término de Alfamén, de 2-35-70 Has., lindante con la carretera de Almonacid, propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón, según consta en la inscripción de la finca 4996, del referido Registro, al tomo 2678, libro 53, folio 3.

De acuerdo con lo anterior, a salvo la referida comunicación conforme a lo dispuesto en el artículo 38. LPAP, el Gobierno de Aragón no ha tenido conocimiento de los bienes inmuebles que hayan podido inmatricular en el Registro de la Propiedad las Diócesis de Jaca, Barbastro-Monzón, Huesca, Zaragoza, Tarazona y Teruel-Albarracín, ni, en general, cualquiera de las entidades facultadas por el artículo 206 LH, porque no está prevista esa notificación en la legislación hipotecaria, salvo que linde con una propiedad de esta Administración.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
JOSÉ LUIS SAZ CASADO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 146/12, relativa al servicio de implantación del software para los empleados públicos del Gobierno de Aragón por la firma El Corte Inglés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria e Innovación, a la Pregunta núm. 146/12, relativa al servicio de implantación del software para los empleados públicos del Gobierno de Aragón por la firma El Corte Inglés formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, publicada en el BOCA núm. 39, de 13 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

El software que se pretende implantar es el propuesto en la solución técnica presentada por el adju-

dicatario del concurso, que es la solución de correo y entorno colaborativo de Microsoft.

En el concurso se pedía a los licitadores que presentaran una solución técnica para la prestación del servicio, sin que se estableciera la necesidad de que fuera de software libre o propietario; sin embargo, todas las ofertas que se presentaron los licitadores estaban basadas en software propietario.

En relación con el coste anual de renovación de licencias y mantenimiento tras el periodo de garantía, habrá que licitar el correspondiente concurso para conocer el importe de los mismos, una vez finalizado el servicio actualmente vigente.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

El Consejero de Industria e Innovación
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 147/12, relativa al servicio de plataforma de correo electrónico para los empleados públicos del Gobierno de Aragón por la firma El Corte Inglés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria e Innovación, a la Pregunta núm. 147/12, relativa al servicio de plataforma de correo electrónico para los empleados públicos del Gobierno de Aragón por la firma El Corte Inglés, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez, publicada en el BOCA núm. 39, de 13 de febrero de 2012.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Actualmente se encuentra implantado el proyecto piloto, estando en fase de pruebas de adaptación al entorno de trabajo.

Con fecha 17 de enero de 2011, se realizó como fase previa a la puesta en producción del servicio, la implantación de un proyecto piloto. A partir de este piloto se comenzaron a realizar las adaptaciones necesarias para el correcto funcionamiento en el entorno de trabajo de los empleados del Gobierno de Aragón. El retraso en el proceso de implantación se ha producido como consecuencia de esta implantación, y debido a las mayores dificultades técnicas encontradas en dicho proceso de adaptación al entorno del Gobierno de Aragón.

Por parte del Gobierno de Aragón todavía no se ha incurrido en coste alguno por este servicio, al no ha-

berse puesto en producción. Por lo tanto, de momento, no ha sido aplicada ninguna penalidad.

Zaragoza, a 14 de febrero de 2012.

El Consejero de Industria e Innovación
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2012, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada a petición de 22 diputados del G.P. Socialista, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera explique la política que está llevando a cabo en materia de deporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Bienestar Social y Dependencia ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, de la Directora General de Bienestar Social y Dependencia ante la citada Comisión para informar sobre las líneas de actuación a realizar desde su Dirección General.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo

establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Director del Instituto Aragonés de la Juventud ante la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, del Director del Instituto Aragonés de la Juventud ante la citada Comisión para informar sobre las líneas de actuación a realizar desde el citado Instituto.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Economía y Empleo, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Economía y Empleo, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre el Plan Estratégico del Instituto Aragonés de Empleo.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Director General de Ordenación del Territorio ante la Comisión de Política Territorial e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Política Territorial e Interior, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de 6 diputados del G.P. Socialista, del Director General de Ordenación del Territorio ante la citada Comisión, al objeto de explicar cuáles van a ser las principales líneas de actuación de la Dirección General de Ordenación del Territorio en la presente Legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Director General de Deporte ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de 6 diputados del G.P. Socialista, del Director General de Deporte ante la citada Comisión, al objeto de explicar las líneas de actuación que está llevando con respecto a sus competencias.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de AZAJER (Asociación Aragonesa de Jugadores de Azar en Rehabilitación) ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición propia, de Azajer (Asociación Aragonesa de Jugadores de Azar en Rehabilitación) ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre la problemática actual de la ludopatía, de la vinculación de esta con el uso de las nuevas tecnologías como forma de practicar el juego de azar entre jóvenes y adolescentes, de los problemas que genera la comorbilidad entre juego y sustancias y de las graves repercusiones que su abuso produce en el ámbito de lo personal, familiar y sociolaboral, y más en épocas de crisis como las actuales.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia de la Asociación de Autónomos de Aragón, UPTA-Aragón ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición propia, de la Asociación de Autónomos de Aragón, UPTA-Aragón ante la citada Comisión, al objeto de presentar su propuesta de regulación en materia de trabajo autónomo y emprendimiento.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 8 de febrero de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 23 y 24 de febrero de 2012, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 8 de febrero de 2012, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 18

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta minutos del día 8 de febrero de 2012 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. José Ángel Biel Rivera, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por el Ilmo. Sr. D. Javier Velasco Rodríguez, Vicepresidente Segundo; y por el Ilmo. Sr. D. Miguel Navarro Félez y por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Vicente Barra, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, excepto la Ilma. Sra. D.ª Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Vicepresidenta Primera, y la Ilma. Sra. D.ª M.ª Carmen Isabel Pobo Sánchez, ambas pertenecientes al G.P. Popular. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón, a excepción del Excmo. Sr. Economía y Empleo, D. Francisco Bono Ríos, y del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, D. Rafael Fernández de Alarcón Herrero. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes concede el uso de la palabra al Sr. Secretario Primero, con el fin de dar lectura a la Resolución del Presidente por la que hace pública la candidatura de don Ricardo Canals Lizano para su elección como Senador en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón, a propuesta del Grupo Parlamentario Popular.

El Secretario Primero, Sr. Navarro Félez, toma la palabra dando lectura a la siguiente Resolución:

«Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón, de 6 de febrero de 2012, por la que se hace público el nombre del candidato propuesto por el Grupo Parlamentario Popular para su elección como Senador en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados en el día de la fecha sobre la situación de compatibilidad de don Ricardo Canals Lizano para el ejercicio del cargo de

Senador en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el que ha sido propuesto por el Grupo Parlamentario Popular tras la renuncia de don Gustavo Alcalde Sánchez a su escaño en el Senado al haber sido nombrado para otro cargo, se procede, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 7 de la citada Ley 18/2003, de 11 de julio, y 208 del Reglamento de las Cortes de Aragón, a hacer pública la candidatura de don Ricardo Canals Lizano para su elección como Senador en representación de esta Comunidad Autónoma.

Se ordena la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón. Zaragoza, 6 de febrero de 2012. El Presidente de las Cortes de Aragón, José Ángel Biel Rivera.»

A continuación, se procede a la votación mediante papeletas, para lo cual, el Secretario Segundo, Sr. Alfonso Vicente, realiza el llamamiento nominal de las señoras y señores Diputados.

Finalizada la votación, se procede al escrutinio. Una vez finalizado, el señor Presidente hace público el resultado siendo éste de treinta y cinco votos a don Ricardo Canals Lizano y treinta votos en blanco. En consecuencia, el señor Presidente requiere al Senador electo para que manifieste si acepta su elección, aceptada ésta por el Sr. Canals Lizano, el señor Presidente en virtud del artículo 9.1 de la Ley 18/2003, de 11 de julio, proclama Senador en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón a don Ricardo Canals Lizano.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión cuando son las nueve horas y cuarenta y siete minutos.

El Secretario Primero
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ
V.º B.º
El Presidente
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

Punto único.— Elección de un Senador en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón, en sustitución de don Gustavo Alcalde Sánchez.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 8 y 9 de febrero de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 23 y 24 de febrero de 2012, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 8 y 9 de febrero de 2012, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 19

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y cuarenta y ocho minutos del día 8 de febrero de 2012 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. José Ángel Biel Rivera, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por el Ilmo. Sr. D. Javier Velasco Rodríguez, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente; y por el Ilmo. Sr. D. Miguel Navarro Félez y por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Vicente Barra, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, excepto la Ilma. Sra. D.ª Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Vicepresidenta Primera, y la Ilma. Sra. D.ª M.ª Carmen Isabel Pobo Sánchez, ambas pertenecientes al G.P. Popular. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón, a excepción del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, D. Rafael Fernández de Alarcón Herrero. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da paso al primer punto del orden del día, la lectura y aprobación, si procede de las actas de las sesiones plenarias ordinarias celebradas los días 15 y 16, y 28 de diciembre de 2011, y de las tres sesiones plenarias extraordinarias celebradas el día 18 de enero de 2012, que se aprueban por asentimiento.

A continuación se pasa al segundo punto del orden del día, constituido por la aprobación, si procede, del Informe sobre el grado de cumplimiento del Presupuesto de las Cortes de Aragón correspondiente al ejercicio 2010. El Sr. Presidente somete a votación por asentimiento el mencionado Informe, que ha sido elevado por la Mesa de las Cortes al Pleno de la Cámara para su aprobación, resultando aprobado.

En el tercer punto del orden del día figura la Propuesta de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón de modificación de las comisiones permanentes de la Cámara.

El Sr. Presidente concede el uso de la palabra al Secretario Primero, Sr. Navarro Félez, quien procede a la lectura del acuerdo de la Mesa y la Junta de Portavoces de 25 de enero de 2012, por el que proponen al Pleno de la Cámara la disolución de la Comisión de Innovación y Nuevas Tecnologías y la creación de la Comisión de Industria e Innovación:

«La Mesa y Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, en uso de la facultad que les conceden los artículos 59 y 60 del Reglamento de la Cámara, han adoptado, en sesión conjunta celebrada el día 25 de enero de 2012, el siguiente acuerdo:

Proponer al Pleno de las Cortes de Aragón la disolución de la Comisión de Innovación y Nuevas Tecnologías y la creación de la Comisión de Industria e Innovación.»

Sometida esta propuesta a votación por asentimiento, resulta aprobada.

A continuación, se pasa a cuarto punto del orden del día, la comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón, a solicitud de los 22 Diputados del G.P. Socialista, para informar de las actuaciones

políticas que va a adoptar ante el Gobierno central con el fin de garantizar en el ejercicio presupuestario 2012 el Plan Miner y el Fondo Especial para Teruel.

En primer lugar, interviene el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sada Beltrán, quien expone las razones que han llevado a su Grupo Parlamentario a solicitar la comparecencia.

Para responder al Portavoz del G.P. Socialista, y en nombre de la Presidenta del Gobierno, toma la palabra el Consejero de Industria e Innovación, Sr. Aliaga López.

A continuación, en turno de réplica, interviene de nuevo el Sr. Sada Beltrán, a quien responde el Sr. Aliaga López.

Seguidamente, intervienen los representantes de los restantes Grupos Parlamentarios. En primer lugar, el Sr. Romero Rodríguez, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón. A continuación, por el G.P. Chunta Aragonesista, su Portavoz, Sra. Ibeas Vuelta. Por el G.P. Partido Aragonés, interviene el Sr. Peribáñez Peiró. Finalmente, en nombre del G.P. Popular, toma la palabra la Sra. Vallés Cases.

Concluye la comparecencia del Consejero de Presidencia e Innovación, Sr. Aliaga López.

Continuando con el orden del día, el señor Presidente da paso a la Comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón, por acuerdo de la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, con objeto de pronunciarse sobre el modelo universitario aragonés e informar sobre las medidas que tiene previsto adoptar su Gobierno ante las dificultades económicas por las que atraviesa la Universidad pública de Aragón y las consecuencias que de ello se derivan.

En nombre de la Presidenta del Gobierno, comparece la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré.

A continuación, intervienen los representantes de los Grupos Parlamentarios. En primer lugar, la Sra. Ibeas Vuelta, Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista. Seguidamente, el Sr. Barrena Salces, portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Por el G.P. Partido Aragonés, su Portavoz, Sr. Boné Pueyo. Finalmente, por el G.P. Popular, la Sra. Arciniega Arroyo.

Tras estas intervenciones, toma la palabra la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para responder a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

A continuación, se pasa al sexto punto del orden del día, constituido por la comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, a solicitud de los 22 Diputados del G.P. Socialista, para explicar cuáles van a ser los criterios que marquen la planificación de las nuevas infraestructuras educativas.

Interviene en primer lugar en nombre del G.P. Socialista la Diputada, Sra. Pérez Esteban.

A continuación, la Sra. Serrat Moré, Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte responde a la señora Diputada.

En turno de réplica interviene de nuevo la representante del G.P. Socialista, Sra. Pérez Esteban, a la que responde la señora Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

Seguidamente, intervienen los representantes de los restantes Grupos Parlamentarios. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Barrena Salces. Por el

G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Partido Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Popular, la Sra. Ferrando Lafuente.

La comparecencia concluye con la respuesta de la Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

En el séptimo punto del orden del día figura la comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, a petición propia, para informar de los acuerdos adoptados en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrada el día 17 de enero de 2012.

Interviene el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Saz Casado.

Seguidamente, intervienen los representantes de los Grupos Parlamentarios para formular observaciones, peticiones de aclaración o preguntas sobre la información facilitada por el señor Consejero de Hacienda y Administración Pública. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Barrena Salces. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo. Por el G.P. Partido Aragonés, el Sr. Ruspira Morraja. Por el G.P. Socialista, la Sra. Fernández Abadía. Por el G.P. Popular, el Sr. Garasa Moreno.

Tras estas intervenciones, toma la palabra el Consejero de Hacienda y Administración, Sr. Saz Casado.

Finalizado este punto, y cuando son las catorce horas y treinta minutos, el señor Presidente suspende la sesión hasta las dieciséis horas.

Reanudada la sesión las dieciséis horas, y continuando con el orden del día, el señor Presidente da paso al debate y votación de la Moción número 33/11-VIII, dimanante de la Interpelación número 67/11-VIII, relativa a la estructura del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Para la presentación y defensa de la Moción toma la palabra el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Palacín Eltoro.

A esta iniciativa ha presentado dos enmiendas el Sr. Cruz León, del G.P. Popular, quien toma la palabra para su defensa.

A continuación, intervienen los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Aso Solans. Por el G.P. Partido Aragonés, el Sr. Peribáñez Peiró. Por el G.P. Socialista, el Sr. Laplana Buetas.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra el Sr. Palacín Eltoro para fijar su posición respecto a las enmiendas formuladas, en este sentido, manifiesta que acepta las dos enmiendas y propone suprimir en la segunda enmienda la palabra inicial «procurar».

Sometida a votación la Moción 33/11-VIII con las modificaciones indicadas, resulta aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto, toman la palabra el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Laplana Buetas, del G.P. Socialista; y el Sr. Cruz León, del G.P. Popular.

En el noveno punto del orden del día figura el debate y votación de la Moción número 34/11-VIII, dimanante de la Interpelación número 68/11-VIII, relativa a la política general del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y, en especial,

a los planes de organización para el futuro de las oficinas comarcales de agricultura y alimentación (OCA) y de sus servicios periféricos, presentada por el G.P. Socialista.

Para presentar y defender la Moción, toma la palabra el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Laplana Buetas.

Seguidamente, interviene el Sr. Salvo Tambo, del G.P. Popular para defender la enmienda que ha presentado a esta iniciativa.

En el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, toman la palabra sucesivamente el Sr. Aso Solans, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista, y el Sr. Peribáñez Peiró, del G.P. Partido Aragonés.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra el Sr. Laplana Buetas, para fijar su posición en relación con la enmienda presentada, manifestando que la acepta.

Sometida a votación la Moción, con la inclusión de la enmienda presentada, resulta aprobada por unanimidad.

Para explicar el voto, intervienen el Sr. Laplana Buetas, del G.P. Socialista, y el Sr. Salvo Tambo, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al décimo punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Moción número 38/11-VIII dimanante de la Interpelación número 64/11-VIII, sobre la política general del Gobierno de Aragón en relación con la protección social y la lucha contra la pobreza y la exclusión social, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

En primer lugar, toma la palabra la Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, para presentar y defender la iniciativa.

A continuación, intervienen la Sra. Orós Lorente, del G.P. Popular, en defensa de la enmienda formulada; y la Sra. Broto Cosculluela, del G.P. Socialista, que defiende las tres enmiendas presentadas.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, toman la palabra sucesivamente la Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; y el Sr. Blasco Nogués, del G.P. Partido Aragonés.

A continuación, interviene de nuevo la Sra. Ibeas Vuelta, Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas. En este sentido manifiesta que solamente acepta la enmienda número cuatro, presentada por el G.P. Socialista.

Sometida a votación la Moción, con la inclusión de la enmienda aceptada, resulta rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Para explicar el voto, intervienen la Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Broto Cosculluela, del G.P. Socialista; y la Sra. Orós Lorente, del G.P. Popular.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de ley número 146/11-VIII, relativa al Fondo de Inver-

siones de Teruel, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, interviene el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Romero Rodríguez.

A continuación, intervienen los restantes Grupos Parlamentarios. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo. Por el G.P. Partido Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Socialista, el Vicepresidente Segundo de la Cámara, Sr. Velasco Rodríguez. Por el G.P. Popular, la Sra. Vallés Cases.

El señor Presidente, ante la solicitud de votación separada, y no habiendo objeción por parte de ningún Grupo Parlamentario, somete a votación separada los dos apartados de la iniciativa, que obtienen los siguientes resultados. El apartado primero es aprobado por unanimidad. El apartado segundo es rechazado al obtener veintiocho votos a favor y treinta y cinco en contra.

Para explicación de voto, toman la palabra el Sr. Romero Rodríguez, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Soro Domingo, por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Velasco Rodríguez, por el G.P. Socialista; y la Sra. Vallés Cases, por el G.P. Popular.

En el duodécimo punto del orden del día figura el debate y votación de la Proposición no de ley número 2/12, sobre programación educativa, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra la Sra. Herrero Herrero, del G.P. Partido Aragonés.

A continuación, en defensa de las dos enmiendas presentadas por el G.P. Chunta Aragonesista, interviene el Sr. Briz Sánchez.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. En primer lugar, el Sr. Barrera Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Seguidamente, la Sra. Pérez Esteban, del G.P. Socialista. Finalmente, la Sra. Ferrando Lafuente, del G.P. Popular.

A continuación, interviene la Sra. Herrero Herrero, del G.P. Partido Aragonés para manifestar que no acepta las enmiendas presentadas a la iniciativa.

Sometida a votación la Proposición no de ley, es aprobada por treinta y cuatro votos a favor y veintiocho en contra.

En turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Barrera Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Chunta Aragonesista; y la Sra. Herrero Herrero, del G.P. Partido Aragonés.

Finalizado este punto, se pasa al siguiente, constituido por el debate y votación de la Proposición no de ley número 4/12, sobre las medidas del Gobierno central con respecto a la minería del carbón, presentada por el G.P. Socialista.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de ley, toma la palabra el Diputado del G.P. Socialista, Sr. Ibáñez Blasco.

A esta iniciativa ha presentado una enmienda el Sr. Peribáñez Peiró, del G.P. Partido Aragonés, quien toma la palabra para su defensa.

Seguidamente, intervienen los Grupos Parlamentarios no enmendantes. En primer lugar, el Sr. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Seguidamente, el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta

Aragonesista. Finalmente, el Sr. Galve Juan, del G.P. Popular.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra el Sr. Ibáñez Blasco, para dar lectura al texto transaccional que se ha elaborado y que incluye la enmienda presentada:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de la Nación para:

1.— Manifestar el rechazo ante la no disposición de los fondos destinados para la financiación de infraestructuras en compensación del cese de actividad de la minería del carbón, instando al Ministerio a la dotación de los mismos y, en cualquier caso, el establecimiento de medidas compensatorias que garanticen que las comarcas afectadas reciben los mismos niveles de dotación que estaban establecidos.

2.— Pedir que la fijación con carácter trimestral de las cantidades de carbón autóctono a adquirir por los titulares de las centrales para cada central, determinada con carácter trimestral según el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de Diciembre, no implique ningún tipo de cambio a la baja, y por lo tanto inseguridad, para las centrales térmicas aragonesas respecto a lo establecido en la Resolución de 30 de Diciembre de 2011.»

Sometida a votación la Proposición no de ley 4/12, en los términos antes expuestos, es aprobada por unanimidad.

En turno de explicación de voto, intervienen los Sres. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista; Peribáñez Peiró, del G.P. Partido Aragonés; Ibáñez Blasco, del G.P. Socialista; y Galve Juan, del G.P. Popular.

Tras la intervención del representante del G.P. Popular, pide la palabra el Sr. Ibáñez Blasco, del G.P. Socialista, concediéndosela el señor Presidente. El Sr. Ibáñez Blasco pone de manifiesto que no acepta la afirmación hecha por el Sr. Galve Juan, a quien el señor Presidente concede la palabra para responder al representante del G.P. Socialista. El Sr. Galve Juan precisa las palabras dichas en su anterior intervención.

A continuación, se pasa al decimocuarto punto del orden del día, el debate y votación de la Proposición no de ley número 16/12, sobre el rechazo frontal de las Cortes de Aragón al trasvase del Ebro, presentada por el G.P. Socialista.

Interviene para la presentación y defensa de la Proposición no de ley el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sada Beltrán.

A continuación, procede la defensa de las enmiendas presentadas. El Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende la enmienda por él presentada y, por otra parte, solicita la votación separada. Seguidamente, el Portavoz del G.P. Partido Aragonés, Sr. Boné Pueyo, defiende la enmienda presentada por su Grupo Parlamentario.

En el turno de intervención de los demás Grupos Parlamentarios, intervienen el Sr. Aso Solans, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; y el Sr. Canals Lizano, del G.P. Popular.

A continuación, interviene de nuevo el Sr. Sada Beltrán para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a la iniciativa, manifestando que

acepta ambas, que quedan recogidas en el texto transaccional acordado, del que pasa a dar lectura:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Solicitar de manera urgente una reunión bilateral con el Ministro de Agricultura y Medio Ambiente para que traslade el rechazo frontal de las Cortes de Aragón, en general, a cualquier transferencia de agua ente cuencas y, en especial, al trasvase del Ebro.

2. Asimismo, instan a que se defienda ante el Ministerio la máxima celeridad en la ejecución de las obras del Pacto del Agua de Aragón, acordadas por la Comisión del Agua, así como la gestión aragonesa de la reserva de 6.550 Hm³, profundizando en fórmulas de encomienda de gestión a la Comunidad Autónoma, todo ello en cumplimiento del Estatuto de Autonomía de Aragón y de los acuerdos adoptados por estas Cortes»

Se someten a votación de forma separada los dos párrafos de la iniciativa, con los siguientes resultados. El párrafo primero se aprueba por unanimidad. El párrafo segundo se aprueba por cincuenta y cinco votos a favor y cuatro en contra.

En turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Boné Pueyo, del G.P. Partido Aragonés; el Sr. Sada Beltrán, del G.P. Socialista; y el Sr. Canals Lizano, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al decimoquinto punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de ley número 21/12, sobre la aplicación del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, presentada por el G.P. Socialista.

En primer lugar, toma la palabra la Sra. Fernández Abadía, perteneciente al Grupo Parlamentario proponente para realizar la presentación y defensa de la iniciativa.

Seguidamente, intervienen los demás Grupos Parlamentarios. En primer lugar, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, su Portavoz, Sr. Barrera Salces. A continuación, por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo. Por el G.P. Partido Aragonés, el Sr. Ruspira Morraja. Finalmente, por el G.P. Popular, la Sra. Susín Gabarre.

Sometida a votación la Proposición no de ley, resulta rechazada por veinte votos a favor, treinta y cinco en contra y ocho abstenciones.

Hace uso del turno de explicación de voto, la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Fernández Abadía.

Cuando son las veinte horas y veinte minutos, el señor Presidente suspende la sesión hasta el día siguiente.

El jueves, día 9 de febrero, a las nueve horas y treinta minutos, el señor Presidente reanuda la sesión y, continuando con el orden del día, da paso al decimosexto punto del orden del día, constituido por la Interpelación número 53/11-VIII, relativa a la política general sobre las competencias en materia de Régimen Local que corresponden al Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Política Territorial e Interior por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

Expone la Interpelación ante la Cámara el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Chunta Aragonesista.

A continuación, el Consejero de Política Territorial e Interior, Sr. Suárez Oriz, toma la palabra para contestar al señor Diputado.

Seguidamente, ambos intervienen de nuevo en sendos turnos de réplica y dúplica, respectivamente.

En el siguiente punto del orden del día figura la Interpelación número 69/11-VIII relativa a política en materia de lucha contra incendios, formulada al Consejero de Política Territorial e Interior por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans.

En primer lugar, interviene el Sr. Aso Solans, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, para exponer la Interpelación.

A continuación, para responder al señor Diputado, toma la palabra el Consejero de Política Territorial e Interior, Sr. Suárez Oriz.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Aso Solans, en turno de réplica, al que responde el Sr. Suárez Oriz.

El decimotercero punto del orden del día está constituido por la Interpelación número 4/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón con las organizaciones profesionales agrarias, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Laplana Buetas, toma la palabra el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Lobón Sobrino, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Laplana Buetas y la respuesta del Sr. Lobón Sobrino.

Se pasa al decimonoveno punto, la Interpelación número 8/12, relativa a política general de empleo, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez.

Expone la Interpelación el Sr. Romero Rodríguez, a quien responde el señor Consejero de Economía y Empleo.

A continuación, interviene de nuevo en turno de réplica el Sr. Romero Rodríguez, respondiéndole el Consejero de Economía y Empleo, Sr. Bono Ríos.

En el vigésimo punto del orden del día figura la Interpelación número 9/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la protección de los menores, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Alonso Lizondo, toma la palabra el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta.

Finaliza este punto con la intervención del Sr. Alonso Lizondo y la respuesta del Sr. Oliván Bellosta.

El siguiente punto del orden del día está constituido por la Interpelación número 10/12, relativa a la política general que va a presidir las relaciones bilaterales entre el Gobierno de Aragón y el Estado, formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tomás Navarro.

Expone la Interpelación ante la Cámara el Sr. Tomás Navarro, a quien responde el Consejero de Presidencia y Justicia, Sr. Bermúdez de Castro Mur.

A continuación el señor Diputado y el señor Consejero toman de nuevo la palabra en sendos turnos de réplica y dúplica, respectivamente.

Finalizado este punto, se pasa al siguiente, constituido por la Pregunta número 16/12, relativa a la empresa Giesa Schindler, S. A., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el señor Diputado, toma la palabra el Consejero de Economía y Empleo, Sr. Bono Ríos.

Finaliza este punto con la intervención del Sr. Romero Rodríguez para formular nuevas preguntas, y la respuesta del Consejero, Sr. Bono Ríos.

En el siguiente punto del orden del día figura la Pregunta número 85/12, relativa al Expediente de regulación de Empleo que pretende presentar el Ayuntamiento de Monzón, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Aso Solans.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Aso Solans, toma la palabra el Consejero de Economía y Empleo para responderle.

A continuación, ambos intervienen de nuevo en sendos turnos de réplica y dúplica, respectivamente.

El vigésimo tercer punto del orden del día está constituido por la Pregunta número 43/12, relativa al deber de inhibición y abstención, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

Formula escuetamente la pregunta el Sr. Ibáñez Blasco, al que responde el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, Sr. Fernández de Alarcón Herrero.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Ibáñez Blasco, y la respuesta del Sr. Fernández de Alarcón Herrero.

Se pasa al siguiente punto, constituido por la Pregunta número 133/12, relativa al contexto actual tras medio año de gobierno y la difícil situación económica, formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tomás Navarro.

El Sr. Tomás Navarro formula la pregunta ante la Cámara, respondiéndole el Consejero de Presidencia y Justicia, Sr. Bermúdez de Castro Mur.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Tomás Navarro, al que responde el señor Consejero de Presidencia y Justicia.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la Pregunta número 134/12, relativa a la responsabilidad política del Consejero de Presidencia y Justicia, formulada a este Consejero por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tomás Navarro.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Tomás Navarro, toma la palabra el Consejero de Presidencia y Justicia para responderle.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Tomás Navarro y la respuesta del Consejero de Presidencia y Justicia, Sr. Bermúdez de Castro Mur.

En el vigésimo quinto punto del orden del día figura la Pregunta número 19/12, relativa al ecosistema del Río Cinca, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans.

Formulada la pregunta ante la Cámara por el Sr. Aso Solans, toma la palabra el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Lobón Sobrino, para responderle.

A continuación, interviene de nuevo el Sr. Aso Solans para formular nuevas preguntas, respondiéndole el Sr. Lobón Sobrino.

Se pasa al siguiente punto, constituido por la Pregunta número 44/12, relativa al retraso en las órdenes de ayuda para la incorporación de jóvenes agricultores y modernización de explotaciones agrarias, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el señor Diputado, interviene el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para responderle.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Laplana Buetas y la respuesta del señor Consejero en turno de dúplica.

En el vigésimo noveno punto del orden del día figura la Pregunta número 127/12, relativa a la epidemia de fuego bacteriano en la Comunidad de Calatayud, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Laplana Buetas, toma la palabra el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Lobón Sobrino, para responderle.

A continuación, interviene de nuevo el Sr. Laplana Buetas para formular nuevas preguntas, respondiéndole el Sr. Lobón Sobrino.

El último punto del orden del día lo constituye la Pregunta número 124/12, relativa al Plan de competitividad interna aprobado recientemente por el Consejo de Dirección del I+CS, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Diputado, toma la palabra el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta, para responderle.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Alonso Lizondo, y la respuesta en turno de dúplica del Sr. Oliván Bellosta.

Agotado el orden del día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y veinte minutos.

El Secretario Primero
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ
V. B.
El Presidente
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede de las actas de las sesiones plenarias ordinarias celebradas los días

15 y 16, y 28 de diciembre de 2011, y de las tres sesiones plenarias extraordinarias celebradas el día 18 de enero de 2012.

2. Aprobación, si procede, del Informe sobre el grado de cumplimiento del Presupuesto de las Cortes de Aragón correspondiente al ejercicio 2010.

3. Propuesta de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón de modificación de las comisiones permanentes de la Cámara.

4. Comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón, a solicitud de los 22 Diputados del G.P. Socialista, para informar de las actuaciones políticas que va a adoptar ante el Gobierno central con el fin de garantizar en el ejercicio presupuestario 2012 el Plan Miner y el Fondo Especial para Teruel.

5. Comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón, por acuerdo de la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, con objeto de pronunciarse sobre el modelo universitario aragonés e informar sobre las medidas que tiene previsto adoptar su Gobierno ante las dificultades económicas por las que atraviesa la Universidad pública de Aragón y las consecuencias que de ello se derivan.

6. Comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, a solicitud de los 22 Diputados del G.P. Socialista, para explicar cuáles van a ser los criterios que marquen la planificación de las nuevas infraestructuras educativas.

7. Comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública, a petición propia, para informar de los acuerdos adoptados en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrada el día 17 de enero de 2012.

8. Debate y votación de la Moción número 33/11-VIII, dimanante de la Interpelación número 67/11-VIII, relativa a la estructura del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

9. Debate y votación de la Moción número 34/11-VIII, dimanante de la Interpelación número 68/11-VIII, relativa a la política general del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y, en especial, a los planes de organización para el futuro de las oficinas comarcales de agricultura y alimentación (OCA) y de sus servicios periféricos, presentada por el G.P. Socialista.

10. Debate y votación de la Moción número 38/11-VIII dimanante de la Interpelación número 64/11-VIII, sobre la política general del Gobierno de Aragón en relación con la protección social y la lucha contra la pobreza y la exclusión social, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

11. Debate y votación de la Proposición no de ley número 146/11-VIII, relativa al Fondo de Inversiones de Teruel, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

12. Debate y votación de la Proposición no de ley número 2/12, sobre programación educativa, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

13. Debate y votación de la Proposición no de ley número 4/12, sobre las medidas del Gobierno central con respecto a la minería del carbón, presentada por el G.P. Socialista.

14. Debate y votación de la Proposición no de ley número 16/12, sobre el rechazo frontal de las Cortes de Aragón al trasvase del Ebro, presentada por el G.P. Socialista.

15. Debate y votación de la Proposición no de ley número 21/12, sobre la aplicación del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, presentada por el G.P. Socialista.

16. Interpelación número 53/11-VIII, relativa a la política general sobre las competencias en materia de Régimen Local que corresponden al Gobierno de Aragón, formulada al Consejero de Política Territorial e Interior por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

17. Interpelación número 69/11-VIII relativa a política en materia de lucha contra incendios, formulada al Consejero de Política Territorial e Interior por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans.

18. Interpelación número 4/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón con las organizaciones profesionales agrarias, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas.

19. Interpelación número 8/12, relativa a política general de empleo, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez.

20. Interpelación número 9/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto a la protección de los menores, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo.

21. Interpelación número 10/12, relativa a la política general que va a presidir las relaciones bilaterales entre el Gobierno de Aragón y el Estado, formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tomás Navarro.

22. Pregunta número 16/12, relativa a la empresa Giesa Schindler, S.A., formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez.

23. Pregunta número 85/12, relativa al Expediente de regulación de Empleo que pretende presentar el Ayuntamiento de Monzón, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Aso Solans.

24. Pregunta número 43/12, relativa al deber de inhibición y abstención, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

25. Pregunta número 133/12, relativa al contexto actual tras medio año de gobierno y la difícil situación económica, formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tomás Navarro.

26. Pregunta número 134/12, relativa a la responsabilidad política del Consejero de Presidencia y Justicia, formulada a este Consejero por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tomás Navarro.

27. Pregunta número 19/12, relativa al ecosistema del Río Cinca, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans.

28. Pregunta número 44/12, relativa al retraso en las órdenes de ayuda para la incorporación de jóvenes agricultores y modernización de explotaciones agrarias, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas.

29. Pregunta número 127/12, relativa a la epidemia de fuego bacteriano en la Comunidad de Catalunya, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas.

30. Pregunta número 124/12, relativa al Plan de competitividad interna aprobado recientemente por el Consejo de Dirección del I+CS, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo.

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.4. COMISIONES

Elección del Secretario de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al dejar de pertenecer a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes D. Antonio Ruspira Morraja, secretario de la misma, esta Comisión, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2012, ha procedido a realizar la correspondiente elección, resultando elegida Secretaria de la misma la Diputada del G.P. del Partido Aragonés D.ª María Herrera Herrero.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 22 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.4. RÉGIMEN INTERIOR

Corrección de errores en la publicación del acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 30 de noviembre de 2011, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Observados errores en la publicación del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 30 de noviembre de 2011, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Cámara de Cuentas de Aragón, en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 28, de 23 de diciembre de 2011, se procede a su subsanación:

Página 1570. Puesto código núm. 7, columna «Retribuciones», **donde dice** «C.ES. 5.214,84 €», **debe decir** «C.ES. 4.214,84 €».

Página 1570. Puesto código núm. 12, columna «Observaciones», **donde dice** «Rva. Cristina Quirós», **debe decir** «VND», y en la columna «Titular» debe constar «Rva. Cristina Quirós Castro».

Página 1571. Añadir puesto código núm. 30, cuya adscripción administrativa correcta es «CCuA, CA, CAA».

Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón, de 27 de febrero de 2012, por la que se nombra Consejero de Cuentas de la Cámara de Cuentas de Aragón a don Luis Rufas de Benito.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 16, apartado 1, de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, vengo en nombrar Consejero de Cuentas de la Cámara de Cuentas de Aragón a don Luis Rufas de Benito, que ha sido elegido por las Cortes de Aragón en sesión plenaria celebrada los días 23 y 24 de febrero de 2012.

Zaragoza, 27 de febrero de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA